



# Memoria justificativa para la contratación del Servicio de Telecomunicaciones y Mantenimiento de la red cableada

## 1 NECESIDAD DEL CONTRATO

El **Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas (STII)** tiene por objeto dar respuesta a las demandas del **Cabildo Insular de Tenerife (CIT)** en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Para el cumplimiento de este objetivo, se hace necesaria la contratación de los servicios de comunicaciones, telefonía fija y móvil y mantenimiento de la red corporativa del Excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife.

Serán objeto de contratación los siguientes servicios:

- Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA
- Lote 2: MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO
- Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES

Las soluciones que se implanten, además de cubrir las necesidades actuales del CIT, deberán prever una capacidad para responder a necesidades de crecimiento a cualquier nueva sede del CIT o cambio de ubicación de las existentes, durante la ejecución del contrato, garantizando los niveles de disponibilidad y redundancia especificados.

Adicionalmente, el CIT coopera, mediante los correspondientes convenios protocolos de adhesión, con las entidades que forman parte del Sector Público Insular (SPI) denominado dependiente y que se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), dado que presentan necesidades similares respecto de la gestión de sus propias infraestructuras y servicios TIC.

Se ha acordado la realización conjunta de la presente contratación, de modo que el ámbito subjetivo de la misma, además de ser el CIT, incluye la incorporación de los Municipios que se han adherido al expediente, así como diferentes organismos públicos dependientes. A todos ellos se denominarán de forma genérica ENTIDADES en lo que resta de documento:

ID	ENTIDAD	LOTES ADHERIDOS
1	Ayuntamiento de Arafo	1,2,3
2	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	3

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/84





ID	ENTIDAD	LOTES ADHERIDOS
3	Ayuntamiento de Garachico.	1,2,3
4	Ayuntamiento de La Laguna.	2
5	Ayuntamiento de Los Silos	1,3
6	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	1,2,3
7	Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla.	1, 3
8	Ayuntamiento de Santa Úrsula	1,2,3
9	Ayuntamiento de Santiago del Teide	1,2,3
10	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	1,2,3
11	Cabildo de Tenerife	1,2,3
12	Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz	1,2,3
13	Consortio de Tributos de Tenerife	1, 3
14	Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS)	1,2,3
15	Organismo Autónomo de Museos y Centros	1,2,3
16	Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM)	1,3

## 2 IDONEIDAD

El contrato propuesto se considera el más idóneo para el cumplimiento de la necesidad indicada en el apartado anterior, ya que la actual infraestructura de comunicaciones de las ENTIDADES Públicas adheridas a este expediente, precisa de una evolución tecnológica continua que le permita dar respuesta a la exigente y creciente necesidad de ancho de banda requerida por las aplicaciones y servicios TIC corporativos.

Todos las ENTIDADES se enfrentan al compromiso de estar a la altura ante este reto de evolución tecnológica, no solo adecuando los actuales servicios que prestan internamente, sino planteando hacia el mercado sus necesidades globales y diseñando un escenario de servicio que cubra las necesidades presentes y futuras

## 3 INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Atendiendo a la necesidad de las ENTIDADES de evolucionar y mejorar la actual infraestructura de comunicaciones, de cara a dar respuesta a la exigente y creciente necesidad de comunicaciones fijas, móviles y de incremento de ancho de banda de la red corporativa de las mismas se requiere la contratación de los:

- SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA

La necesidad de proceder a la contratación de estos sistemas obedece a que, para las ENTIDADES, los servicios de comunicaciones electrónicas, los servicios de telefonía avanzados, las nuevas funcionalidades de presencia, interoperabilidad y movilidad son esenciales para la comunicación interna

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/84





entre los trabajadores de las distintas instituciones del mismo y para el establecimiento de los distintos canales de información entre este y la ciudadanía. La implantación de la administración electrónica y los servicios orientados al concepto de gobierno abierto y transparencia, requieren una base tecnológica en donde las comunicaciones son fundamentales.

En este sentido, la suscripción de un contrato de Servicios de comunicaciones de Red Corporativa Multiservicio (RCM) y acceso a Internet, los servicios de Telefonía Fija (ToIP), Comunicaciones Unificadas (CCUU) y Telefonía Móvil, así como el servicio de mantenimiento de cableado estructurado, se presenta como la tipología más adecuada y eficiente.

#### 4 OBJETO DEL CONTRATO

Serán objeto de la presente contratación los servicios indicados a través de los siguientes lotes:

- Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA
  - Red corporativa Multiservicios
  - Telefonía fija IP y CCUU
  - Telefonía Móvil
- Lote 2: MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO
  - Mantenimiento del cableado estructurado corporativo
- Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES
  - Accesos a Internet corporativos, simétricos o asimétricos, residenciales y circunstanciales

En el presente documento se describen los requisitos técnicos mínimos para los servicios a contratar en cada lote, siendo los licitadores quienes, en base a esta información y a los objetivos expuestos, presenten la oferta técnica más adecuada.

Las soluciones que se implanten, además de cubrir las necesidades actuales de las ENTIDADES adheridas, deberán prever una capacidad para responder a necesidades de crecimiento a cualquier nueva sede de los mismos o cambio de ubicación de las existentes, durante la ejecución del contrato, garantizando los niveles de disponibilidad y redundancia especificados.

El contrato está enfocado a una contratación flexible en cuanto a la cantidad, siempre dentro del catálogo de servicios definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de forma que se ajusten en cada momento a las necesidades de la ENTIDAD contratante.

Salvo que se especifique lo contrario, todo lo establecido en estos pliegos se aplica a cada uno de los lotes de forma individual.

Un licitador podrá optar a cualquiera de los Lotes, incluso a todos, no permitiéndose en ningún caso la presentación de una oferta integradora.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/84





## 5 CÓDIGO CPV:

### 5.1 Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA

- 64200000-8: Servicios de telecomunicaciones
- 64210000-1: Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

### 5.2 Lote 2: MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

- 50312300-8: Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos
- 50312310-1: Mantenimiento de equipos de redes de datos
- 50332000-1: Servicios de mantenimiento de infraestructura de telecomunicaciones

### 5.3 Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES

- 64200000-8: Servicios de telecomunicaciones
- 64210000-1: Servicios telefónicos y de transmisión de datos.

## 6 DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del contrato incluye: Conectividad de red, los accesos a Internet, la Telefonía fija IP, CCUU y Telefonía Móvil, y el mantenimiento del cableado estructurado corporativo.

Las prestaciones objeto del contrato se adjudicarán en los siguientes lotes separados, mediante la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato:

LOTE 1	El objeto de este Lote es la provisión de los siguientes servicios a. Red corporativa Multiservicios b. Telefonía IP y CCUU c. Telefonía Móvil
LOTE 2	El objeto de este Lote es la provisión de los siguientes servicios: a. Mantenimiento del Cableado Estructurado Corporativo
LOTE 3	El objeto de este Lote es la provisión de los siguientes servicios: a. Servicios de Acceso Internet

En el caso del Lote 1, **se han integrado un conjunto de servicios (conectividad, voz fija, CCUU y voz móvil)**, cuya agrupación funcional y técnica facilita la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico. Tal y como establece la LCSP en su artículo 99.3.b) y según se explica a continuación, esta agrupación de servicios se ha establecido por la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/84	



Por un lado, en la actualidad, los grandes operadores de TI en su portfolio de servicios utilizan los servicios de conectividad como base de oferta conjunta para los servicios de voz fija, voz móvil y CCUU, por las sinergias técnicas que encuentran en las Redes de Nueva Generación para la provisión y gestión

A este respecto, en cuanto a los servicios que se demandan en el Lote 1, se precisan los servicios de conectividad de un “carrier”, es decir, de un operador de comunicaciones con capacidad sobrada de proveer este conjunto servicios de forma integrada y estando en posesión de licencia vigente de operador. Al no disponer las PYMES del perfil necesario para concurrir al objeto de este Lote no procede subdividir su contenido por este motivo, ya que:

- no favorecería en ningún caso el factor de concurrencia de estas a la contratación,
- no se restringe la competencia entre los “carriers”.

Otros beneficios que se obtienen con la integración de los servicios en el Lote 1 son:

#### A nivel económico:

Los “carriers”, susceptibles de concurrir a este Lote, encuentran mayores sinergias para la inversión en sus redes de nueva generación destinándolas a dar servicios comunes (equipamiento y gestión única), que en redes separadas. Esto se traduce en la posibilidad de poner a disposición del mercado mejores servicios y más económicos.

#### A nivel de Gestión:

Al ser servicios interrelacionados, si se proporcionan por la misma red, la gestión se unifica, el servicio de soporte se simplifica, los técnicos de mantenimiento se especializan, se facilita la planificación de nuevas prestaciones y avances tecnológicos, la operación es más sencilla en lo relativo a versiones de los equipos, soporte de los servicios, reparaciones y averías.

Así mismo la gestión de la facturación de los servicios facilita la gestión interna en el organismo, mejorando los tiempos de administración y reduciendo los costes de personal.

En el caso de los Lotes 2 y 3, aun tratándose de servicios muy ligados, especialmente con los servicios del Lote 1, si se licitan en lotes separados para favorecer la competencia y la concurrencia de un mayor número de PYMES a la contratación pública.

Finalmente, todo lo anteriormente expuesto está alineado con lo establecido en la LCSP en su artículo 1.1., en lo que se refiere a la conexión con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, una eficiente utilización de los fondos destinados a la contratación de servicios y a la salvaguarda de la libre competencia.

En relación con los lotes previstos, no se establecen limitaciones en la adjudicación de los lotes, por tanto, un mismo licitador podrá optar a cualquiera de los Lotes, incluso a todos, no permitiéndose en ningún caso oferta integradora.

## 7 CONTRATO MIXTO

El presente contrato tiene prestaciones propias de suministros (artículo 16 LCSP) y de servicios (artículo 17 LCSP), considerándose, por lo tanto, un **contrato mixto**, que, en aplicación del artículo 18.1 a) de la LCSP que indica que “*cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios, se atenderá al carácter de la prestación principal*”. Por lo tanto, se

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/84





determina que el régimen jurídico aplicable al presente contrato será el propio de un **contrato de servicios**, dado que el peso económico de la prestación de servicios es muy superior al del suministro, el cual sólo se produce en el coste de los materiales del Lote 2 (estimados en torno a 1.000 € mensuales máximo).

El presente contrato se califica como contrato mixto de servicios y suministros de carácter administrativo, de conformidad con lo establecido en la LCSP, quedando sometida la contratación a dicha Ley, atendándose para la determinación de las normas que deben observarse en su adjudicación, de conformidad con lo establecido en el art. 18 LCSP, atendiendo al carácter de la prestación principal, que en este caso, **es el de servicios**, y en cuanto al régimen jurídico aplicable a sus efectos, cumplimiento y extinción se atenderá, de conformidad con el art. 122.2 del referido texto legal.

## 8 PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

### 8.1 Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA

El cálculo del presupuesto base de licitación para el Cabildo de Tenerife se ha establecido en base a una volumetría estimada de recursos valorándolos a precios de mercado, desglosando por servicios solicitados:

Con los números anteriores, el PBL de los Servicios del Lote 1 para el Cabildo de Tenerife se indica en la tabla siguiente:

Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA	TOTAL, CONTRATO (SIN IGIC)	IGIC CONTRATO	TOTAL (CON IGIC)
VPN-IP Calidad Garantizada	571.200,00 €	39.984,00 €	611.184,00 €
VPN-IP Asimétricos (Garantía 50 %)	271.200,00 €	18.984,00 €	290.184,00 €
Telefonía Fija	748.624,00 €	52.403,68 €	801.027,68 €
Telefonía Móvil	1.039.500,00 €	72.765,00 €	1.112.265,00 €
<b>Total, PBL, Lote 1</b>	<b>2.630.524,00 €</b>	<b>184.136,68 €</b>	<b>2.814.660,68 €</b>

A este Lote 1, además del Cabildo de Tenerife, se adhieren un conjunto de ENTIDADES indicadas en la tabla siguiente (Importes con IGIC incluido):

ID	Entidad	Año 1	Año 2	Total
1	Ayuntamiento de Arafo	35.000,00 €	35.000,00 €	70.000,00 €
2	Ayuntamiento de Garachico	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
3	Ayuntamiento de Los Silos	13.528,22 €	13.528,22 €	27.056,44 €
4	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	12.000,00 €	145.000,00 €	157.000,00 €
5	Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla	23.000,00 €	23.000,00 €	46.000,00 €
6	Ayuntamiento de Santa Úrsula	70.000,00 €	70.000,00 €	140.000,00 €
7	Ayuntamiento de Santiago del Teide	60.000,00 €	65.000,00 €	125.000,00 €

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/84	



ID	Entidad	Año 1	Año 2	Total
8	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	40.600,00 €	42.630,00 €	83.230,00 €
9	Cabildo de Tenerife	1.407.330,34 €	1.407.330,34 €	2.814.660,68 €
10	Consortio Rehabilitación Puerto de la Cruz.	6.580,00 €	6.580,00 €	13.160,00 €
11	Consortio de Tributos de Tenerife	59.064,00 €	59.064,00 €	118.128,00 €
12	Organismo Autónomo: (IASS)	214.000,00 €	214.000,00 €	428.000,00 €
13	Organismo Autónomo de Museos y Centros	68.000,00 €	68.000,00 €	136.000,00 €
14	Organismo Autónomo: PIM	9.321,84 €	9.321,84 €	18.643,68 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.038.424,40 €</b>	<b>2.178.454,40 €</b>	<b>4.216.878,80 €</b>

Estos valores totales se han obtenido de las estimaciones realizadas por cada entidad adjudicadora en su adhesión, cuyo valor se ha calculado a partir de sus necesidades y de los precios unitarios de productos y servicios asociados según los valores habituales de mercado que se han obtenido de los sitios web de Internet de algunos proveedores y de los costes incurridos en contratos anteriores de similar naturaleza

Todos los valores de la tabla anterior incluyen el IGIC.

#### **Gastos Generales y Beneficio Industrial**

Sobre el cálculo del porcentaje en concepto de gastos generales, no existen directrices concretas a aplicar en un contrato de servicios.

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para los contratos de obra una horquilla del 13 al 17 por ciento en concepto de gastos generales y un 6 por ciento en concepto de beneficio industrial.

En base a lo anterior, aunque no sería de aplicación directa a este contrato por ser éste un contrato de servicios, se han fijado los siguientes porcentajes:

- Costes indirectos (gastos generales): 13% sobre total costes directos
- Beneficio industrial: 6% sobre total costes directos más indirectos

#### **Desglose del PBL**

De todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) para el Lote 1 para el conjunto del contrato, desglosando los costes directos, indirectos y el beneficio industrial, queda de la siguiente forma:

PBL CONTRATO LOTE 1			
ID	%	ENTIDAD	IMPORTE
1		<b>COSTES DIRECTOS (CD)</b>	
		Ayuntamiento de Arafo	54.617,27 €
		Ayuntamiento de Garachico	31.209,87 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPsltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPsltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPsltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/84	



PBL CONTRATO LOTE 1			
ID	%	ENTIDAD	IMPORTE
		Ayuntamiento de Los Silos	21.110,70 €
		Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	122.498,72 €
		Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla	35.891,35 €
		Ayuntamiento de Santa Úrsula	109.234,53 €
		Ayuntamiento de Santiago del Teide	97.530,83 €
		E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	64.939,93 €
		Cabildo de Tenerife	2.196.129,57 €
		Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz. Lotes	10.268,05 €
		Consortio de Tributos de Tenerife	92.168,98 €
		Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)	333.945,57 €
		Organismo Autónomo de Museos y Centros	106.113,54 €
		Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM)	14.546,67 €
3		<b>TOTAL, COSTES DIRECTOS</b>	<b>3.290.205,56 €</b>
		<b>COSTES INDIRECTOS (CI)</b>	
4	13%	Gastos generales	427.726,72 €
5		<b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b>	
6		<b>SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR</b>	<b>3.717.932,29 €</b>
7	6%	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	223.075,94 €
8		<b>TOTAL, PBL sin IGIC</b>	<b>3.941.008,22 €</b>
9	7%	IGIC	275.870,58 €
10		<b>TOTAL, PBL con IGIC</b>	<b>4.216.878,80 €</b>

El Precio Base de Licitación total para el Lote 1, teniendo en cuenta el conjunto de entidades adheridas al contrato es, por tanto, **4.216.878,80 €** (IGIC incluido).

## 8.2 Lote 2: MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

### Costes Directos: Mano de Obra a Precios de Mercado

Para el Cabildo de Tenerife, el cálculo del presupuesto base de licitación se ha establecido en base a la estimación de los recursos necesarios mínimo para la ejecución del proyecto y aplicando precios de mercado.

Teniendo en cuenta el alcance del proyecto, el número estimado de horas mensuales por perfil solicitado para la ejecución del proyecto para cada una de las tareas es la siguiente:

Ref	Concepto	Horas /mes
2101	Hora técnico cableado para actuaciones simples	50
2102	Hora técnico cableado adicional actuaciones complejas	31

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	8/84





Ref	Concepto	Horas /mes
2103	Hora técnico de proyecto	0
2104	Hora técnico albañil	0
	<b>TOTAL</b>	

El número de horas se ha estimado a partir de la ejecución del contrato anterior junto con la previsión de crecimiento de la que disponen los técnicos del cabildo.

Para estimar el coste de mercado de los diferentes perfiles, se ha tomado como referencia el informe de las consultoras "Michael Page 2023" (<https://www.michaelpage.es/>) sobre costes laborales. Estos informes reflejan los precios de mercado de diferentes perfiles laborales dentro de varios sectores de actividad industrial. Para este proyecto se ha seleccionado el sector de Tecnologías de la Información y, dentro de éste, por asimilación a cada uno de los anteriores, los siguientes perfiles, cuyos costes son los siguientes:

Concepto	Perfil Asimilado Estudio Costes Michael Page	Salario Bruto	Seguridad Social Empres	Coste Empresa	Coste Empresa/h
Técnico Cableado	Ingeniería - Mantenimiento Electromecánico/a 6-10 años"	35.000,00 €	12.250,00 €	47.250,00 €	26,25 €

El coste de la Seguridad Social de la empresa se ha calculado como un 35% del salario bruto. Estos costes/h no incluyen ni Costes indirectos ni Beneficio industrial ni Impuestos indirectos.

Para el cálculo del coste empresa/hora, del perfil:

- Técnico Cableado

Se han utilizado 1.800 horas/año tomadas del Convenio de Consultoría y Servicios TI establecido en la de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría, tecnologías de la información y estudios de mercado y de la opinión pública.

Tomando como base los datos anteriores y aplicando a las horas del perfil el coste empresa/hora, el coste de mano de obra del proyecto para los dos años de duración del contrato (54 horas mensuales = 1.296 horas en dos años):

Concepto	Coste Empresa/h	Total, Horas	Total, Coste
Técnico Cableado	26,25 €	1.950	51.187,50 €

### **Convenio Colectivo**

Para verificar que el salario utilizado para la licitación (salario de mercado) respeta los convenios colectivos, se han tomado como referencia:

- Convenio de Consultoría y Servicios TI establecido en la Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	9/84





Para el perfil:

- Técnico Cableado

Se ha tomado el convenio de Consultoría y Servicios TI. En dicho convenio, de entre todos los reflejados en mismo, el salario máximo corresponde al área de actividad 3: Consultoría, Desarrollo y sistemas, Grupo A, Nivel I con un salario total bruto de 26.790,31 euros, incluyendo salario base y plus del convenio. Tomando como base este salario bruto y aplicándole, como se hizo anteriormente, un 35% como coste de la Seguridad Social de la empresa, se obtienen los siguientes datos:

Salario bruto/año (dato convenio)	Coste empresa/año	Horas/año (dato convenio)	Coste empresa hora/año
28.959,34	39.095,11 €	1.800	21,72 €

Este coste empresa, aun siendo el del perfil de mayor importe de los definidos en el convenio, es inferior al coste utilizado para el cálculo del coste de mano de obra del presupuesto base de licitación, por lo que en todo momento se respeta el convenio de referencia.

#### **Costes Directos: Materiales**

En base a los gastos realizados en el pasado contrato para el concepto de materiales del Lote 2 y teniendo en cuenta de forma razonable el incremento de costes debido a la inflación, el Cabildo de Tenerife ha estimado un coste mensual de materiales que permite estimar el coste máximo en este concepto para la duración del contrato:

Otros Costes	Coste Mes	Total, Meses	Total, Coste
Materiales	1.316,67 €	24	31.599,99 €

Los costes indicados en la tabla anterior no incluyen ni Costes indirectos ni Beneficio industrial ni Impuestos indirectos

#### **Gastos Generales y Beneficio Industrial**

Sobre el cálculo del porcentaje en concepto de gastos generales, no existen directrices concretas a aplicar en un contrato de servicios.

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para los contratos de obra una horquilla del 13 al 17 por ciento en concepto de gastos generales y un 6 por ciento en concepto de beneficio industrial.

En base a lo anterior, aunque no sería de aplicación directa a este contrato por ser éste un contrato de servicios, se han fijado los siguientes porcentajes:

- Costes indirectos (gastos generales): 13% sobre total costes directos
- Beneficio industrial: 6% sobre total costes directos más indirectos

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	10/84





### Desglose del PBL

De todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) para el Lote 2 para el Cabildo de Tenerife, desglosando los costes directos, indirectos y el beneficio industrial, queda de la siguiente forma:

ID	%	PBL CONTRATO LOTE 2		IMPORTE
		<b>COSTES DIRECTOS (CD)</b>		
1		<b>Mano de obra</b>		
			Técnico de Cableado	51.187,50 €
2		<b>Otros costes directos</b>		
			Materiales	31.599,99 €
3		<b>TOTAL, COSTES DIRECTOS</b>		<b>82.787,49 €</b>
		<b>COSTES INDIRECTOS (CI)</b>		
4	13%		Gastos generales	10.762,37 €
5		<b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b>		<b>10.762,37 €</b>
6		<b>SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR</b>		<b>93.549,86 €</b>
7	6%	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>		5.612,99 €
8		<b>TOTAL, PBL sin IGIC</b>		<b>99.162,85 €</b>
9	7%		IGIC	6.941,40 €
10		<b>TOTAL, PBL con IGIC</b>		<b>106.104,25 €</b>

A este Lote 2, además del Cabildo de Tenerife, se adhieren un conjunto de ENTIDADES indicadas en la tabla siguiente (Importes con IGIC incluido):

Entidad	Año 1	Año 2	Total
Ayuntamiento de Arafo	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Ayuntamiento de Garachico	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	- €	24.000,00 €	24.000,00 €
Ayuntamiento de La Laguna	30.000,00 €	30.000,00 €	60.000,00 €
Ayuntamiento de Santa Úrsula	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
Ayuntamiento de Santiago del Teide	3.000,00 €	4.000,00 €	7.000,00 €
E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	1.500,00 €	1.500,00 €	3.000,00 €
Cabildo de Tenerife	53.052,13 €	53.052,13 €	106.104,25 €
Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz. Lotes	1.128,00 €	1.128,00 €	2.256,00 €
Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)	31.208,33 €	31.208,33 €	62.416,67 €
Organismo Autónomo de Museos y Centros	10.000,00 €	10.000,00 €	20.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>159.888,46 €</b>	<b>184.888,46 €</b>	<b>344.776,92 €</b>

Estos valores totales se han obtenido de las estimaciones realizadas por cada entidad adjudicadora en su adhesión, cuyo valor se ha calculado a partir de sus necesidades y de los precios unitarios de productos y servicios asociados según los valores habituales de mercado que se han obtenido de los

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	11/84





sitios web de Internet de algunos proveedores y de los costes incurridos en contratos anteriores de similar naturaleza

Todos los valores de la tabla anterior incluyen el IGIC.

### **Gastos Generales y Beneficio Industrial**

Se aplican los mismos porcentajes que anteriormente:

- Costes indirectos (gastos generales): 13% sobre total costes directos
- Beneficio industrial: 6% sobre total costes directos más indirectos

### **Desglose del PBL**

De todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) para el Lote 2 para el conjunto del contrato, desglosando los costes directos, indirectos y el beneficio industrial, queda de la siguiente forma:

<b>PBL CONTRATO LOTE 2</b>			
<b>ID</b>	<b>%</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
1		<b>COSTES DIRECTOS (CD)</b>	
		Ayuntamiento de Arafo	15.604,93 €
		Ayuntamiento de Garachico	15.604,93 €
		Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	18.725,92 €
		Ayuntamiento de La Laguna	46.814,80 €
		Ayuntamiento de Santa Úrsula	15.604,93 €
		Ayuntamiento de Santiago del Teide	5.461,73 €
		E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	2.340,74 €
		Cabildo de Tenerife	82.787,49 €
		Consortio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz. Lotes	1.760,24 €
		Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)	48.700,40 €
		Organismo Autónomo de Museos y Centros	15.604,93 €
3		<b>TOTAL, COSTES DIRECTOS</b>	<b>269.011,04 €</b>
		<b>COSTES INDIRECTOS (CI)</b>	
4	13%	Gastos generales	34.971,43 €
5		<b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b>	<b>303.982,47 €</b>
6		<b>SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR</b>	
7	6%	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	18.238,95 €
8		<b>TOTAL, PBL sin IGIC</b>	<b>322.221,42 €</b>
9	7%	IGIC	22.555,50 €
10		<b>TOTAL, PBL con IGIC</b>	<b>344.776,92 €</b>

El Precio Base de Licitación total para el Lote 2, teniendo en cuenta el conjunto de entidades adheridas al contrato es, por tanto, **344.776,92 €** (IGIC incluido).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	12/84	



### 8.3 Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES

El cálculo del presupuesto base de licitación para el Cabildo de Tenerife se ha establecido en base a una volumetría estimada de recursos valorándolos a precios de mercado, desglosando por servicios solicitados. En base a las necesidades del Cabildo y teniendo en cuenta los precios de mercado:

El PBL de los Servicios del Lote 3 para el Cabildo de Tenerife se indica en la tabla siguiente:

PBL CONTRATO LOTE 3. CABILDO DE TENERIFE			
Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES	TOTAL, CONTRATO (SIN IGIC)	IGIC	TOTAL, CONTRATO (CON IGIC)
Acceso Principal a Internet de calidad Garantizada	50.400,00 €	3.528,00 €	53.928,00 €
Acceso Backup a Internet de calidad Garantizada	7.680,00 €	537,60 €	8.217,60 €
DNS	7.680,00 €	537,60 €	8.217,60 €
Accesos a Internet de Navegación	96.000,00 €	6.720,00 €	102.720,00 €
Accesos a Internet Circunstanciales	- €	- €	- €
<b>Total, Contrato, Lote 3</b>	<b>161.760,00 €</b>	<b>11.323,20 €</b>	<b>173.083,20 €</b>

A este Lote 3, además del Cabildo de Tenerife, se adhieren un conjunto de ENTIDADES indicadas en la tabla siguiente (Importes con IGIC incluido):

ID	Entidad	Año 1	Año 2	Total
1	Ayuntamiento de Arafo	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
2	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	21.385,51 €	21.385,51 €	42.771,02 €
3	Ayuntamiento de Garachico	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
4	Ayuntamiento de Los Silos	20.855,16 €	20.855,16 €	41.710,32 €
5	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	4.000,00 €	50.000,00 €	54.000,00 €
6	Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
7	Ayuntamiento de Santa Úrsula	35.000,00 €	35.000,00 €	70.000,00 €
8	Ayuntamiento de Santiago del Teide	50.000,00 €	60.000,00 €	110.000,00 €
9	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	5.500,00 €	5.775,00 €	11.275,00 €
10	Cabildo de Tenerife	86.541,60 €	86.541,60 €	173.083,20 €
11	Consortio Rehabilitación Puerto de la Cruz.	1.692,00 €	1.692,00 €	3.384,00 €
12	Consortio de Tributos de Tenerife	33.384,00 €	33.384,00 €	66.768,00 €
13	Organismo Autónomo: (IASS)	22.291,67 €	22.291,67 €	44.583,33 €
14	Organismo Autónomo de Museos y Centros	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
15	Organismo Autónomo: PIM	564,96 €	564,96 €	1.129,92 €
	<b>TOTAL</b>	<b>340.214,90 €</b>	<b>396.489,90 €</b>	<b>736.704,79 €</b>

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	13/84	



Estos valores totales se han obtenido de las estimaciones realizadas por cada entidad adjudicadora en su adhesión, cuyo valor se ha calculado a partir de sus necesidades y de los precios unitarios de productos y servicios asociados según los valores habituales de mercado que se han obtenido de los sitios web de Internet de algunos proveedores y de los costes incurridos en contratos anteriores de similar naturaleza

Todos los valores de la tabla anterior incluyen el IGIC.

### **Gastos Generales y Beneficio Industrial**

Sobre el cálculo del porcentaje en concepto de gastos generales, no existen directrices concretas a aplicar en un contrato de servicios.

El artículo 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece para los contratos de obra una horquilla del 13 al 17 por ciento en concepto de gastos generales y un 6 por ciento en concepto de beneficio industrial.

En base a lo anterior, aunque no sería de aplicación directa a este contrato por ser éste un contrato de servicios, se han fijado los siguientes porcentajes:

- Costes indirectos (gastos generales): 13% sobre total costes directos
- Beneficio industrial: 6% sobre total costes directos más indirectos

### **Desglose del PBL**

De todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación (PBL) para el Lote 1 para el conjunto del contrato, desglosando los costes directos, indirectos y el beneficio industrial, queda de la siguiente forma:

<b>PBL CONTRATO LOTE 3</b>			
<b>ID</b>	<b>%</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
1		<b>COSTES DIRECTOS (CD)</b>	
		Ayuntamiento de Arafo	31.209,87 €
		Ayuntamiento de Buenavista del Norte	33.371,95 €
		Ayuntamiento de Garachico	23.407,40 €
		Ayuntamiento de Los Silos	32.544,34 €
		Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	42.133,32 €
		Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla	18.725,92 €
		Ayuntamiento de Santa Úrsula	54.617,27 €
		Ayuntamiento de Santiago del Teide	85.827,13 €
		E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	8.797,28 €
		Cabildo de Tenerife	135.047,59 €
		Consorcio Urbanístico para la Rehabilitación de Puerto de la Cruz. Lotes	2.640,35 €
		Consorcio de Tributos de Tenerife	52.095,51 €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>		<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado		16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado		16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>				
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>		14/84	



PBL CONTRATO LOTE 3			
ID	%	ENTIDAD	IMPORTE
		Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS)	34.786,00 €
		Organismo Autónomo de Museos y Centros	18.725,92 €
		Organismo Autónomo Patronato Insular de Música (PIM)	881,62 €
3		<b>TOTAL, COSTES DIRECTOS</b>	<b>574.811,45 €</b>
		<b>COSTES INDIRECTOS (CI)</b>	
4	13%	Gastos generales	74.725,49 €
5		<b>TOTAL, COSTES INDIRECTOS</b>	<b>649.536,94 €</b>
6		<b>SUBTOTAL COSTES DIR + INDIR</b>	
7	6%	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL</b>	38.972,22 €
8		<b>TOTAL, PBL sin IGIC</b>	<b>688.509,15 €</b>
9	7%	IGIC	48.195,64 €
10		<b>TOTAL, PBL con IGIC</b>	<b>736.704,79 €</b>

El Precio Base de Licitación total para el Lote 3, teniendo en cuenta el conjunto de entidades adheridas al contrato es, por tanto, **736.704,79 €** (IGIC incluido).

Estos valores totales se han obtenido de las estimaciones realizadas por cada entidad adjudicadora en su adhesión, cuyo valor se ha calculado a partir de sus necesidades y de los precios unitarios de productos y servicios asociados según los valores habituales de mercado que se han obtenido de los sitios web de Internet de algunos proveedores y de los costes incurridos en contratos anteriores de similar naturaleza.

#### 8.4 Precio Base de Licitación Total

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, el Precio Base de Licitación para el conjunto de lotes y entidades resulta:

PRECIO BASE DE LICITACIÓN TOTAL			
CONCEPTO	Precio (sin IGIC)	IGIC	Precio (con IGIC)
Lote 1: Servicios de Conectividad y Telefonía	3.941.008,22 €	275.870,58 €	4.216.878,80 €
Lote 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado	322.221,42 €	22.555,50 €	344.776,92 €
Lote 3: Accesos a Internet Corporativos y Residenciales	688.509,15 €	48.195,64 €	736.704,79 €
<b>TOTAL, PBL</b>	<b>4.951.738,80 €</b>	<b>346.621,72 €</b>	<b>5.298.360,51 €</b>

Para el caso del Cabildo Insular de Tenerife, el presente contrato se deberá imputar por su naturaleza de gasto contra las siguientes partidas presupuestarias (las cantidades están indicadas con IGIC):

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	15/84





LOTE	Partida Presupuestaria	2024	2025	2026
Lote 1: Servicios de Conectividad y Telefonía	331-9264-22200 Proy.24-0181 Telecomunicac.-Lote 1	351.832,59 €	1.407.330,34 €	1.055.497,76 €
Lote 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado	331-9264-21300 Proy.24-0181 Telecomunicac.-Lote 2	13.119,91 €	30.000,00 €	22.500,00 €
	331-9264-62314 Proy.24-0185 Telecomunicac.-Lote 2	9.000,00 €	18.000,00 €	13.500,00 €
Lote 3: Accesos a Internet Corporativos y Residenciales	331-9264-22200 Proy.24-0181 Telecomunicac.-Lote 3	21.635,40 €	86.541,60 €	64.906,20 €

El presente gasto se encuadra en la planificación de la línea de actuación LA 1.5.3.4. Infraestructuras, establecida dentro del Programa 1.5 Tenerife Digital, del Eje 1 Tenerife 2030, del Marco Estratégico Plurianual de Actuaciones para el Desarrollo de Tenerife 2016 – 2025 (MEDI) y se trata de un contrato financiado por el Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN).

## 9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Valor Estimado del Contrato (VEC) incluye los conceptos que integran el contrato y la totalidad de los gastos previstos en el artículo 101 de la LCSP, IGIC excluido.

### 9.1 Lote 1: SERVICIOS DE CONECTIVIDAD Y TELEFONÍA

#### Prórrogas

En este contrato se ha previsto la posibilidad de tres (3) prórrogas potestativas para la ENTIDAD de un año de duración cada una.

#### Modificaciones

Algunas ENTIDADES han considerado la posibilidad de modificaciones por un importe de hasta el 20% del precio inicial del contrato; el importe concreto máximo del modificado se incluye en la tabla.

No tendrán la consideración de modificación la variación en el contrato de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, pudiéndose incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 % del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP.

#### Variaciones de Precio

No se contempla la posibilidad de variaciones en el precio.

#### Valor Estimado para el Cabildo

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el valor estimado para el Cabildo resulta ser:

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	16/84





LOTE 1: Cabildo de Tenerife	PRECIO SIN IGIC
Precio Base de Licitación	2.630.524,00 €
Prórrogas	3.945.786,00 €
Modificaciones	526.104,80 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO</b>	<b>7.102.414,80 €</b>

Para el conjunto de las ENTIDADES adheridas a este contrato, de acuerdo con las estimaciones realizadas por cada una de ellas, en la tabla adjunta se indica el valor estimado del Lote 1:

ID	ENTIDAD	PBL (sin IGIC)	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO
1	Ayuntamiento de Arafo	65.420,56 €	98.130,84 €	- €	163.551,40 €
2	Ayuntamiento de Garachico	37.383,18 €	56.074,77 €	- €	93.457,94 €
3	Ayuntamiento de Los Silos	25.286,39 €	37.929,59 €	- €	63.215,98 €
4	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	146.728,97 €	406.542,06 €	14.672,89 €	567.943,92 €
5	Ayuntamiento de la Villa de San Juan de la Rambla	42.990,65 €	64.485,98 €	- €	107.476,64 €
6	Ayuntamiento de Santa Úrsula	130.841,12 €	196.261,68 €	13.084,11 €	340.186,91 €
7	Ayuntamiento de Santiago del Teide	116.822,43 €	210.280,37 €	23.364,48 €	350.467,28 €
8	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	77.785,05 €	131.879,09 €	- €	209.664,14 €
9	Cabildo de Tenerife	2.630.524,00 €	3.945.786,00 €	526.104,80 €	7.102.414,80 €
10	Consorcio Rehabilitación Puerto de la Cruz.	12.299,07 €	18.448,60 €	- €	30.747,66 €
11	Consorcio de Tributos de Tenerife	110.400,00 €	165.600,00 €	11.040,00 €	287.040,00 €
12	Organismo Autónomo: (IASS)	400.000,00 €	635.514,02 €	80.000,00 €	1.115.514,02 €
13	Organismo Autónomo de Museos y Centros	127.102,80 €	190.654,21 €	12.710,28 €	330.467,29 €
14	Organismo Autónomo: PIM	17.424,00 €	26.136,00 €	3.484,80 €	47.044,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>3.941.008,22 €</b>	<b>6.183.723,21 €</b>	<b>684.461,36 €</b>	<b>10.809.192,79 €</b>

## 9.2 Lote 2: MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO

En este contrato se ha previsto la posibilidad de 3 prórrogas potestativas para la ENTIDAD de un año de duración cada una.

### Modificaciones

Algunas ENTIDADES han considerado la posibilidad de modificaciones por un importe de hasta el 20% del precio inicial del contrato; el importe concreto máximo del modificado se incluye en la tabla.

No tendrán la consideración de modificación la variación en el contrato de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, pudiéndose incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 % del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	17/84	



correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP.

### **Variaciones de Precio**

No se contempla la posibilidad de variaciones en el precio.

### **Valor Estimado para el Cabildo**

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el valor estimado para el Cabildo resulta ser:

<b>LOTE 2: Cabildo de Tenerife</b>	<b>IMPORTE SIN IGIC</b>
Precio Base de Licitación	99.162,85 €
Prórrogas	148.744,28 €
Modificaciones	19.832,57 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO</b>	<b>267.739,71 €</b>

Para el conjunto de las ENTIDADES adheridas a este contrato, de acuerdo con las estimaciones realizadas por cada una de ellas, en la tabla adjunta se indica el valor estimado del Lote 2:

<b>ID</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PBL (sin IGIC)</b>	<b>PRÓRROGAS</b>	<b>MODIFICACION ES</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>
1	Ayuntamiento de Arafo	18.691,59 €	28.037,38 €	- €	46.728,97 €
2	Ayuntamiento de Garachico.	18.691,59 €	28.037,38 €	- €	46.728,97 €
3	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	22.429,91 €	67.289,72 €	2.242,99 €	91.962,62 €
4	Ayuntamiento de La Laguna	56.074,77 €	84.112,15 €	- €	140.186,92 €
5	Ayuntamiento de Santa Úrsula	18.691,59 €	28.037,38 €	1.869,15 €	48.598,12 €
6	Ayuntamiento de Santiago del Teide	6.542,06 €	16.822,43 €	1.308,41 €	24.672,90 €
7	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	2.803,74 €	4.205,61 €	- €	7.009,35 €
8	Cabildo de Tenerife	99.162,85 €	148.744,28 €	19.832,57 €	267.739,71 €
9	Consortio Rehabilitación Puerto de la Cruz.	2.108,41 €	3.162,62 €	0,00 €	5.271,03 €
10	Organismo Autónomo: (IASS)	58.333,33 €	70.872,28 €	11.666,66 €	140.872,27 €
11	Organismo Autónomo de Museos y Centros	18.691,59 €	28.037,38 €	1.869,15 €	48.598,12 €
	<b>TOTAL</b>	<b>322.221,42 €</b>	<b>507.358,62 €</b>	<b>38.788,93 €</b>	<b>868.368,97 €</b>

## **9.3 Lote 3: ACCESOS A INTERNET CORPORATIVOS Y RESIDENCIALES**

### **Prórrogas**

En este contrato se ha previsto la posibilidad de 3 prórrogas potestativas para la ENTIDAD de un año de duración cada una.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	18/84	



### Modificaciones

Algunas ENTIDADES han considerado la posibilidad de modificaciones por un importe de hasta el 20% del precio inicial del contrato; el importe concreto máximo del modificado se incluye en la tabla.

No tendrán la consideración de modificación la variación en el contrato de servicios en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, pudiéndose incrementar el número de unidades hasta el porcentaje del 10 % del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 309.1 de la LCSP.

### Variaciones de Precio

No se contempla la posibilidad de variaciones en el precio.

### Valor Estimado para el Cabildo

De acuerdo con las anteriores consideraciones, el valor estimado para el Cabildo de Tenerife resulta ser:

LOTE 3 Cabildo de Tenerife	IMPORTE (SIN IGIC)
Precio Base de Licitación	161.760,00 €
Prórrogas	242.640,00 €
Modificaciones	32.352,00 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO</b>	<b>436.752,00 €</b>

Para el conjunto de las ENTIDADES adheridas a este contrato, de acuerdo con las estimaciones realizadas por cada una de ellas, en la tabla adjunta se indica el valor estimado del Lote 3:

ID	ENTIDAD	PBL (SIN IGIC)	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO
1	Ayuntamiento de Arafo	37.383,18 €	56.074,77 €	- €	93.457,94 €
2	Ayuntamiento de Buenavista del Norte	39.972,92 €	62.389,88 €	1.647,52 €	104.010,31 €
3	Ayuntamiento de Garachico	28.037,38 €	42.056,07 €	- €	70.093,46 €
4	Ayuntamiento de Los Silos	38.981,61 €	58.472,41 €	- €	97.454,02 €
5	Ayuntamiento de Puerto de la Cruz	50.467,29 €	140.186,92 €	5.046,72 €	195.700,93 €
6	Ayuntamiento Villa de San Juan de la Rambla	22.429,91 €	33.644,86 €	- €	56.074,77 €
7	Ayuntamiento de Santa Úrsula	65.420,56 €	98.130,84 €	6.542,05 €	170.093,45 €
8	Ayuntamiento de Santiago del Teide	102.803,74 €	210.280,37 €	20.560,74 €	333.644,85 €
9	E.P.E.L. Balsas de Tenerife (BALTEN)	10.537,38 €	17.865,39 €	- €	28.402,78 €
10	Cabildo de Tenerife	161.760,00 €	242.640,00 €	32.352,00 €	436.752,00 €
11	Consortio Rehabilitación Puerto de la Cruz.	3.162,62 €	4.743,93 €	- €	7.906,54 €
12	Consortio de Tributos de Tenerife	62.400,00 €	93.600,00 €	6.240,00 €	162.240,00 €
13	Organismo Autónomo: (IASS)	41.666,67 €	66.199,37 €	8.333,33 €	116.199,37 €

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	19/84	



ID	ENTIDAD	PBL (SIN IGIC)	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO
14	Organismo Autónomo de Museos y Centros	22.429,91 €	33.644,86 €	2.242,99 €	58.317,76 €
15	Organismo Autónomo: PIM	1.056,00 €	1.584,00 €	211,20 €	2.851,20 €
	<b>TOTAL</b>	<b>688.509,15 €</b>	<b>1.161.513,67 €</b>	<b>83.176,55 €</b>	<b>1.933.199,37 €</b>

#### 9.4 Valor Estimado Total

Teniendo en cuenta los apartados anteriores, el Valor Estimado para el conjunto de lotes y entidades resulta:

VALOR ESTIMADO TOTAL				
LOTE	PBL (sin IGIC)	PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO
Lote 1: Servicios de Conectividad y Telefonía	3.941.008,22 €	6.183.723,21 €	684.461,36 €	10.809.192,79 €
Lote 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado	322.221,42 €	507.358,62 €	38.788,93 €	868.369,97 €
Lote 3: Accesos a Internet Corporativos y Residenciales	688.509,15 €	1.161.513,67 €	83.176,55 €	1.933.199,37 €
<b>TOTAL, VALOR ESTIMADO TOTAL</b>	<b>4.951.738,80 €</b>	<b>7.852.595,49 €</b>	<b>806.426,84 €</b>	<b>13.610.762,13 €</b>

## 10 DETERMINACIÓN DEL PRECIO

Será el que resulte de la oferta presentada por el adjudicatario del contrato y que se determine como tal en el acto de adjudicación del mismo, esto es, los precios unitarios ofertados para cada lote y reflejados para cada lote, e incluirá, como partida independiente, el IGIC.

La licitación está basada en precios unitarios, para ambos lotes, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33ª LCSP, los importes vinculantes serán los importes unitarios ofertados por los licitadores, siendo el presupuesto base de licitación por lote para estos servicios el presupuesto máximo de gasto. La ENTIDAD no estará obligado a agotar el total de dicho presupuesto y será durante la ejecución de contrato y en función de sus necesidades cuando éste determinará el número de prestaciones y/o entregas que deberá realizar el adjudicatario.

El empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud en el momento de su formalización, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la administración. Los precios unitarios son vinculantes durante la ejecución del contrato.

En el precio del contrato se considerarán incluidos todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal prestación de los servicios contratados de conformidad con el régimen jurídico aplicable al contrato; también asumirá los gastos correspondientes a los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que resulten de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones, como los gastos de desplazamientos y análogos, medios auxiliares y materiales incluidos los derivados de la Prevención de Riesgos Laborales, que sean necesarios para la correcta ejecución del contrato, que se considerarán incluidos en el precio

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgyIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgyIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgyIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	20/84	



del contrato, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

## 11 OFERTAS CON VALORES ANORMALES

Al constituir el precio uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación del contrato, se establece que una proposición se apreciará que no puede ser cumplida, como consecuencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, cuando el valor de la oferta económica, resulten inferiores a:

- Habiendo un único licitador, un precio total que sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Habiendo dos licitadores, un precio total que sea inferior al precio ofertado por la otra empresa en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los precios totales ofertados y presentados. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando el contrato se adjudique a una empresa que hubiese estado incurso en presunción de anormalidad, deberán cumplirse los mecanismos que a continuación se indican, por parte de cada entidad adjudicadora, que son los adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución de este, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del contrato sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados:

- Garantía complementaria del 5% del presupuesto base de licitación.
- Mediante la creación de un registro de no conformidades o quejas, la entidad adjudicadora documentará todos aquellos incumplimientos que se generen en la prestación de los servicios contratados. Estos incumplimientos vendrán conformados por el responsable del contrato y se archivarán en el expediente de contratación.
- Mensualmente se generará un informe de todas las no conformidades o quejas registrados, en dicho informe se reflejarán las acciones correctoras de cada una de las quejas e incumplimientos.
- Control estricto de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) definidos.

Si durante **tres meses** consecutivos no se procede por el adjudicatario a la resolución satisfactoria de todas las no conformidades o quejas registrados, previo informe emitido por el responsable del contrato se procederá por la entidad adjudicadora a la aplicación del artículo 192 de la LCSP sobre incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	21/84





## 12 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

El **Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones** (SAIC) determinará el procedimiento de contratación más adecuado, conforme a la legislación vigente.

El **Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas** (STIC) propone el procedimiento abierto, siendo este el procedimiento que garantiza la mayor transparencia y concurrencia en el procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131 LCSP que establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, siendo en este caso el procedimiento abierto el que garantiza una mayor concurrencia y transparencia del procedimiento.

El procedimiento empleado es, junto con el restringido, el procedimiento que garantiza en mayor medida la aplicación de los principios rectores de la contratación pública, de conformidad con el artículo 131.2 de la LCSP, el cual establece:

*“2. La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, y utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido (...)”.*

Asimismo, se realizará mediante tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

Por otro lado, se trata de un contrato de servicios, cuyo valor estimado es superior a 221.000,00 euros (Orden HFP/1352/2023, de 215 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024). En consecuencia, esta licitación está sujeta a regulación armonizada.

Siendo así, no se requiere mayor justificación respecto al procedimiento empleado para adjudicar el presente contrato.

## 13 SOLVENCIA

### 13.1 Medios de acreditación

Los licitadores deben acreditar su solvencia económica y técnica, indistintamente:

- A través de la acreditación de una clasificación como contratista de servicios en el caso de contratos cuyo objeto se corresponda o esté comprendido en el ámbito de clasificación de alguno de los grupos o subgrupos y categoría de clasificación correspondiente al contrato.
- A través de los medios de acreditación y requisitos mínimos que se recogen en la presente cláusula.

En cuanto a la clasificación, el licitador que opte por presentarla deberá presentar Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la clasificación siguiente:

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	22/84





Lote	Clase	Descripción
Lote 1	Grupo V Subgrupo 4 Categoría 5	Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Servicios de Telecomunicaciones Anualidad Media: 2.161.838,56 €
Lote 2	Grupo V Subgrupo 3 Categoría 2	Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Servicios de Mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones Anualidad Media: 173.673,79 €
Lote 3	Grupo V Subgrupo 4 Categoría 3	Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Servicios de Telecomunicaciones Anualidad Media: 386.639,87 €

Para determinar clasificación, se ha tenido en cuenta el Real Decreto 1098/2001, Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Anexo II, denominado Correspondencia entre subgrupos de clasificación y códigos CPV de los contratos de servicios.

En el caso de unión temporal de empresas, la clasificación será la resultante de la acumulación de las clasificaciones de las empresas agrupadas, expresadas en sus respectivas clasificaciones.

La solvencia económica exigida se justifica por la necesidad de la Administración Pública de garantizar la viabilidad financiera de la empresa contratista y mitigar posibles riesgos asociados al desarrollo del contrato, como son una garantía del cumplimiento general del contrato, un respaldo financiero ante contingencias o una evaluación de la responsabilidad financiera.

### 13.2 Solvencia económica o financiera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la LCSP, se ha optado por exigir la acreditación de la solvencia económica a través de la presentación de los volúmenes anuales de negocio, dado que el volumen del contrato exige por parte del adjudicatario que aporte una capacidad suficiente económica y financiera, que asegure el objeto de la prestación durante toda la vida del contrato.

El importe solicitado es, para el Lote 1, igual al 50 % del valor estimado del contrato, y para los lotes 2 y 3 el valor superior del rango de importes de la clasificación correspondiente, indicada en el apartado anterior, es un compromiso entre la garantía solicitada y asegurar que no se limita la competencia entre los licitadores en el expediente.

SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA	
Lote 1: Servicios de Conectividad y Telefonía	5.404.596,40 €
Lote 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado	300.000 €
Lote 3: Accesos a Internet Corporativos y Residenciales	600.000 €

En el caso de licitar a varios lotes, el volumen anual de negocios (expresado en euros excluido el IGIC e impuestos equivalentes) referido al mejor dentro de los tres últimos disponibles, deberá ser igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. En caso contrario, se desestimará la oferta a todos los lotes a los que haya licitado.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	23/84





Se justifica la elección de los criterios de la solvencia económica sobre la base de que son criterios apropiados para el carácter eminentemente profesional de la actividad objeto de la contratación están relacionados con el objeto, son proporcionales al importe del contrato, se encuentran entre los enumerados en la LCSP según el contrato de que se trata, no son irrazonables o inadecuados para acreditar la solvencia y, en ningún caso, pueden producir efectos de carácter discriminatorio.

Dicho criterio de solvencia se considera adecuado y proporcional teniendo en cuenta el importe del contrato y el objeto del contrato, el cual requiere que se ejecute por empresas con la experiencia y capacidad suficiente. Además de lo anterior, se ha tenido en cuenta el carácter complejo de los servicios a contratar, sin restringir injustificadamente la concurrencia.

### 13.3 Solvencia técnica o profesional

Para la solvencia técnica y profesional se ha decidido utilizar la opción prevista en la letra a) del artículo 90.1 de la LCSP, que garantice la experiencia en este tipo de prestaciones, así como una correcta ejecución durante toda la vida del contrato, que viene a acreditarse con los certificados de buena ejecución. Es decir, una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del lote que se trate en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se entenderá como similar atendiendo a los tres primeros dígitos del código CPV correspondientes a cada lote.

En caso de licitar a varios lotes, la relación de los principales servicios realizados (expresado en euros impuestos excluidos), deberá ser igual o superior a la suma de los importes exigidos para los lotes a los que se licite. En caso contrario, se desestimará la oferta a todos los lotes a los que se haya licitado.

La solvencia técnica exigida se justifica por la necesidad de la Administración Pública de garantizar la tenga la capacidad técnica necesaria para llevar a cabo el proyecto de manera exitosa, asegurando la calidad del servicio, minimizando los riesgos de incumplimiento y garantizando la seguridad y cumplimiento normativo. El importe solicitado, del 70% del valor medio anual estimado del contrato, es un compromiso entre la garantía solicitada y asegurar que no se limita la competencia entre los licitadores en el expediente.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	
Lote 1: Servicios de Conectividad y Telefonía	1.513.286,99 €
Lote 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado	121.571,66 €
Lote 3: Accesos a Internet Corporativos y Residenciales	270.647,92 €

Dichos criterios de solvencia se consideran adecuados y proporcionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 74.2 LCSP, en el cual se establece que los requisitos mínimos de solvencia deben estar vinculados a su objeto y ser proporcionales al mismo. Teniendo en cuenta la especialidad y complejidad de los sistemas a mantener, es necesario contar con empresas con amplia experiencia en la ejecución de servicios de la misma naturaleza.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	24/84





## 13.4 Habilitación empresarial

LOTE	Descripción
1	<p><b>SI:</b> SI: Los licitadores deberán acreditar su inscripción en el Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la CNMC (<a href="https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores">https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores</a>), en las actividades relacionadas con los servicios ofertados (Normativa relacionada: Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios), mediante una declaración responsable donde se pueda verificar, en las siguientes actividades y con el siguiente ámbito::</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Red Telefónica Fija - Red Telefónica Fija en el ámbito nacional</li><li>- Red Telefónica Móvil - Soporte del Servicio de Comunicaciones Móviles de Tercera Generación (UMTS) en el ámbito nacional</li><li>- Servicio Telefónico Fijo - Servicio Telefónico Fijo en el ámbito nacional</li><li>- Servicio Telefónico Móvil - Comunicaciones Móviles de Tercera Generación (UMTS) en el ámbito nacional</li><li>- Transmisión De Datos - Suministro de Conmutación de Datos por Paquetes o Circuitos en el ámbito nacional</li></ul>
2	No se requiere habilitación
3	<p><b>SI:</b> Los licitadores deberán acreditar su inscripción en el Registro de operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas de la CNMC, en las actividades relacionadas con los servicios ofertados (Normativa relacionada: Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones y Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios), mediante una declaración responsable en la siguiente URL <a href="https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores">https://numeracionyoperadores.cnmc.es/operadores</a> donde se pueda verificar en las siguientes actividades y con el siguiente ámbito:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión de Datos - Proveedor de Acceso a Internet en el ámbito nacional</li><li>- Transmisión de Datos - Suministro de Conmutación de Datos por paquetes o circuitos en el ámbito nacional</li></ul>

## 14 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

### 14.1 Criterios sujetos a Juicio de Valor

Para los criterios de adjudicación sujetos a Juicio de Valor se han elegido Criterios, Subcriterios y Aspectos a valorar directamente relacionados con las necesidades expuestas en el Pliego Técnico.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	25/84





Se han repartido las puntuaciones de cada aspecto de la manera más equitativa posible, dándole mayor peso a aquellos que redundan en conseguir el mejor servicio posible.

Así mismo, se ha establecido el mismo esquema de criterios, subcriterios y aspectos como índice obligatorio de la Memoria Técnica para que los licitadores ajusten el enfoque de sus propuestas a lo solicitado.

En este mismo documento se explica detalladamente la forma de evaluar estos criterios.

## 14.2 Lote 1 – Servicios de Conectividad y Telefonía

<b>Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor</b>	<b>49 puntos</b>
<b>Criterios cualitativos evaluables de forma automática</b>	<b>51 puntos</b>

A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR				PUNTUACIÓN MAX:		49
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	Pts	ASPECTO	Pts	
A.1 Solución Técnica	30	1 Servicio de conectividad	7	a. Calidad de los enlaces y medios de transmisión utilizados. Garantía de caudal y capacidad de ampliación.	2	
				b. Capacidad de configuración de redes virtuales y políticas de encaminamiento entre VLANs.	2	
				c. Características del equipamiento asociado al servicio	2	
				d. Definición y mecanismos de Clases de Servicio (CoS)	1	
		2 Servicio de telefonía fija y CCUU	10	a. Características técnicas de la plataforma de voz y CCUU y de los terminales IP ofertados	4	
				b. Funcionalidades generales de la plataforma de voz y CCUU y específicas por perfiles de usuarios	3	
				c. Conectividad y dimensionamiento de los servicios de red. Configuración de canales de voz y capacidades del sistema.	2	
				d. Facilidades y servicios adicionales: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio corporativo de FAX: capacidad y forma de integración con el servicio corporativo de correo actual, número de usuarios ofertados, descripción de la capacidad de gestión.</li> <li>▪ Tarifificador del servicio: funcionalidades, acceso a la gestión, modelos de informes, estadísticas y gráficas que podrán obtenerse.</li> </ul>	1	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	26/84	



A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR				PUNTUACIÓN MAX:	49
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	Pts	ASPECTO	Pts
		3 Servicio de telefonía móvil	13	a. Descripción de la solución ofertada para: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Servicio corporativo de telefonía móvil: Telefonía móvil: voz, datos y tráfico de SMS, Llamadas a móvil desde el servicio corporativo de telefonía fija, Servicio de envío masivo de mensajes SMS, Servicios M2M, Accesos BAM.</li> <li>▪ Forma de prestar el mantenimiento y soporte sobre los terminales y líneas móviles: herramientas y metodología</li> <li>▪ Suministro y gestión de terminales y líneas móviles</li> <li>▪ Descripción de capacidades del Servicio M2M</li> <li>▪ Descripción de capacidades del Servicio de envíos masivos de SMS</li> </ul>	5
				Características de los terminales propuestos. Organización de la provisión.	3
				Aplicación para la gestión (APP). Funcionalidades.	2
				Facilidades de la Herramienta MDM de Gestión de dispositivos móviles: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Funcionalidad e información del Inventario de terminal</li> <li>▪ Posibilidad de borrado remoto del terminal en caso de pérdida o robo de este</li> <li>▪ Configuración remota de <i>password</i></li> <li>▪ Bloqueo remoto del terminal</li> <li>▪ Provisión y mantenimiento remoto de aplicaciones y servicios en el terminal</li> <li>▪ Posibilidad de configuración remota de cuentas de correo en el terminal</li> <li>▪ Capacidades sobre creación de políticas de gestión, seguridad y automatización remota de los terminales</li> <li>▪ Compatibilidad con soluciones de antimalware</li> <li>▪ Certificación emitida por el CCN-CER</li> <li>▪ Número de terminales gestionados</li> </ul>	3
	4				
A.2 Plan de Implantación	4	1 Plan de migración	2	- Metodología a aplicar para minimizar el impacto de la migración al nuevo servicio: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de riesgos</li> <li>▪ Planes de contingencia</li> </ul> - Actividades de migración, calendario, medios técnicos y humanos para realización de las mismas	2
		2 Plan de pruebas	2	- Procedimiento de validación del funcionamiento de los servicios antes de su puesta en explotación - Informes y contenido del resultado de las pruebas - Protocolos a seguir ante resultados no satisfactorios - Calendario, medios técnicos y humanos para la realización de las pruebas	2

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgyIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgyIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgyIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	27/84





A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR				PUNTUACIÓN MAX:	49
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	Pts	ASPECTO	Pts
A.3 Operación, Mantenimiento y Gestión	13	1 Plan de Operación, Mant. y Gestión	9	a. Plan de operación de los servicios: - Herramientas de consulta en tiempo real vía web, app u otros - Informes de: ▪ acceso a estadísticas detalladas de utilización ▪ acceso a estadísticas de errores y anomalías por usuario. ▪ acceso a estadísticas de llamadas, gráficas de consumos, número de líneas, uso de los accesos y tráfico consumido	3
				b. Descripción del soporte técnico y gestión de incidencias: - Herramientas utilizadas para la gestión del mantenimiento - Contenido de informes - Procedimientos de escalado, tratamiento y resolución de incidencias y solicitudes - Canales y horarios de escalado y tratamiento de ticket	2
				c. Plan de mantenimiento y Gestión de altas, traslados y bajas de los servicios: - Alcance y aspectos contemplados en el mantenimiento - Procedimiento a aplicar para altas, traslados y bajas	2
				d. Control y gestión del stock de terminales (fijos y móviles)	1
				e. Descripción de la Oficina de Seguimiento: funciones, ubicación, cobertura geográfica y horaria del servicio	1
		2 Equipo de trabajo	4	a. Perfil y experiencia del Jefe de Proyecto	2
	b. Perfil y experiencia del técnico de la Oficina de Seguimiento	2			
A.4 Devolución del servicio	2	1 Plan de Devolución	2	a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante: - Inventariado de los servicios - Documentación a aportar - Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión	1
				b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios	1

B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN MAX	51
CRITERIO	Pts	SUBCRITERIO	Fórmula a aplicar	Puntos
B.1 Oferta económica	48	1 Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético	Apartado "14.7.1 Oferta económica (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)	48
	3		5 jornadas adicionales	3

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	16/04/2024 16:35:06
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado		16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado		16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	28/84		





B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN MAX	51
CRITERIO	Pts	SUBCRITERIO	Fórmula a aplicar	Puntos
B.2 Jornadas de formación adicional		1. Número de jornadas adicionales de formación	3 jornadas adicionales	2
			2 jornadas adicionales	1
			Ninguna jornada adicional	0

### 14.3 Lote 2 - Mantenimiento cableado estructurado

Crterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor	49 puntos
Crterios cualitativos evaluables de forma automática	51 puntos

A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR			PUNTUACIÓN MAX	49
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	ASPECTO	Pts
A.1 Solución Técnica	29	1. Servicio de Mantenimiento de Cableado. Servicio de evolución y adaptación de la RCM, con capacidades externas para realizar trabajos de ACTUACIONES SIMPLES	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actuaciones correctivas de mantenimiento preventivo</li> <li>- Gestión de incidencias: reparaciones, reajustes, suministro y reposición de los elementos deteriorados y/o averiados</li> <li>- Actuaciones evolutivas y preventivas de alcance limitado               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Peinado de paneles de parcheo.</li> <li>▪ Etiquetado de rosetas</li> <li>▪ Limpieza de fibras</li> <li>▪ Pequeños trabajos</li> <li>▪ Instalación de nuevas tomas, armarios u otros</li> <li>▪ Fusión de fibra</li> <li>▪ Conexión de fibra</li> </ul> </li> <li>- Suministro e instalación de cableado</li> <li>- Elaboración y mantenimiento de la documentación de la red</li> <li>- Actualización de la información en la herramienta de configuración</li> </ul>	15
		2. Servicio de Mantenimiento de Cableado. Servicio de evolución y adaptación de la RCM, con capacidades externas para realizar trabajos de ACTUACIONES COMPLEJAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Preventivos, evolutivos e incidencias instalación, modificación o traslado de puntos de red,               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incidencias masivas</li> <li>▪ Proyectos complejos</li> <li>▪ Ejecución de proyectos que requieran obra en las instalaciones de la ENTIDAD</li> <li>▪ Nuevos sistemas de cableado de la red</li> <li>▪ Actuar sobre los sistemas de conexión de la red</li> </ul> </li> <li>- Adecuación de espacios físicos para la instalación de nuevos elementos como racks, bandejas de techo, pasos en paredes entre distintas dependencias, etc.               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tareas de Técnico de Proyectos</li> <li>▪ Tareas de Técnico Albañil</li> <li>▪ Instalación de armarios de distribución</li> </ul> </li> </ul>	8

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	29/84





A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR			PUNTUACIÓN MAX	49
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	ASPECTO	Pts
		3 Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Relación de los recursos humanos y técnicos dedicados a las actuaciones simples y complejas</li> <li>- Titulación aportada, experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos</li> </ul>	6
A2. Modelo Operativo	18	1. Gestión del servicio	11 <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Gestión del servicio actuaciones simples:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Información a generar para el informe mensual del servicio:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detalle de las tareas y cambios realizados en la configuración.</li> <li>▪ Tiempo asociado a las tareas, detallando materiales utilizados.</li> </ul> </li> <li>- Actualización de la información en la herramienta de configuración del SCE</li> <li>- Procedimiento para las incidencias (correctivos) y solicitudes (evolutivos):                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación, Registro de la incidencia o solicitud y Seguimiento de la tarea</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	7
			<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Gestión del servicio actuaciones complejas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procedimiento de Solicitud, Presentación y revisión y Validación del presupuesto</li> <li>- Notificación de finalización y documentación</li> </ul> </li> </ul>	4
		2 Soporte técnico	7 <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Soporte Técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Canales y horarios de escalado y tratamiento de tickets.</li> <li>- Relación de elementos dentro del objeto del contrato</li> <li>- Procedimientos de escalado: información mínima a aportar</li> <li>- Procedimiento de tratamiento completo de incidencias y solicitudes</li> </ul> </li> </ul>	4
			<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Seguimiento del servicio:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Herramientas utilizadas</li> <li>- Estructura y contenido proyectos/ofertas propuestas para los servicios avanzados</li> <li>- Documentación de los proyectos y de los informes. Propuesta para el intercambio de información entre los recursos dedicados a los trabajos de actuaciones y la ENTIDAD</li> </ul> </li> </ul>	3
A.3 Devolución del servicio	2	1 Plan de Devolución	2 <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Inventariado de los servicios</li> <li>- Documentación a aportar</li> <li>- Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión</li> </ul> </li> </ul>	1
			<ul style="list-style-type: none"> <li>b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios</li> </ul>	1

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	30/84





B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS			PUNTUACIÓN MAX	51
CRITERIO	Pts	SUBCRITERIO	Fórmula a aplicar	Puntos
B.1 Oferta económica	51	1 Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético	Apartado "14.7.1 Oferta económica (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)	51

#### 14.4 Lote 3 - Servicios de Acceso Internet

Crterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor	49 puntos
Crterios cualitativos evaluables de forma automática	51 puntos

A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR			PUNTUACIÓN MAX	49	
CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y ASPECTOS A VALORAR					
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	Pts	ASPECTO	Pts
A.1 Solución Técnica	32	1 Servicio de acceso a Internet	32	a. Accesos a internet CPD: Calidad del enlace, disponibilidad y garantía de caudal	12
				b. Acceso a internet resto de sedes: Tecnología utilizada. Especificación de velocidades de subida y bajada. Garantía de caudal	9
				c. Características del equipamiento asociado al servicio CPD principal - 8 puertos SFP+ a 1 o 10Gbps. - Soporte de protocolos SNMP y DHCP, - Capacidad de aplicar filtros al tráfico de entrada y salida: por puertos o direcciones y rangos IP, Características del equipamiento asociado al servicio: - 4 puertos RJ-45-Ethernet 1000 Mbps, - Soporte de protocolos SNMP y DHCP, - Capacidad de aplicar filtros al tráfico de entrada y salida: por puertos, direcciones IP, - Capacidad de definir usuarios locales, - Capacidad de definición de rutas estáticas, - Capacidad de configuración de NAT estáticos, - Soporte para realizar la gestión remotamente	6
				d. Provisión de rango de direcciones IP públicas - 1 Clase C	2
				e. Servicio de DNS: - hospedaje tanto principal como secundario de los distintos dominios - creación de nuevas zonas de nombre - modificación de registros - teléfono y una dirección de correo electrónico para solicitar las actualizaciones - autogestión. panel de gestión web. - priorización o penalización de determinados flujos de tráfico por origen, destino o tipo de protocolo y/o puerto	1
				f. Herramienta para la gestión de inventario y detalles del servicio de conectividad	2

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	31/84





A) CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR				PUNTUACIÓN MAX	49
CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y ASPECTOS A VALORAR					
CRITERIO	Pts	SUBCRIT.	Pts	ASPECTO	Pts
3. Operación, Mantenimiento y Gestión	13	1 Plan de Operación, Mantenim. y Gestión	9	a. Plan de operación de los servicios: - Herramientas de consulta en tiempo real vía web, app u otros - Informes de acceso a estadísticas detalladas de utilización - Informes de acceso a estadísticas de errores y anomalías por usuario - Informes de acceso a estadísticas de llamadas, gráficas de consumos, número de líneas, uso de los accesos y tráfico consumido	2
				b. Descripción del soporte técnico y gestión de incidencias: - Herramientas utilizadas para la gestión del mantenimiento - Contenido de informes - Procedimientos de escalado, tratamiento y resolución de incidencias y solicitudes - Canales y horarios de escalado y tratamiento de ticket	3
				c. Plan de mantenimiento y Gestión de altas, traslados y bajas de los servicios: - Alcance y aspectos contemplados en el mantenimiento - Procedimiento a aplicar para altas, traslados y bajas	3
				d. Descripción de la Oficina de Seguimiento: funciones, ubicación, cobertura geográfica y horaria del servicio	1
	2 Equipo de trabajo	4	a. Perfil y experiencia del Jefe de Proyecto	2	
	b. Perfil y experiencia del técnico de la Oficina de Seguimiento		2		
4 Devolución del servicio	4	1 Plan de Devolución	4	a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante: Inventariado de los servicios Documentación a aportar Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión	2
				b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios	2

B) CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS				PUNTUACIÓN MAX	51
CRITERIO	Pts	SUBCRITERIO	Fórmula a aplicar	Puntos	
B.1 Oferta económica	51	1 Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético	Apartado "14.7.1 Oferta económica (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)"	51	

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas		Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas		Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	32/84





#### 14.5 Forma de acreditación de los criterios

La acreditación por parte de los licitadores de los criterios de adjudicación sujetos a Juicio de Valor se realizará en el documento “Oferta Técnica” que incluirán en el sobre 2 de su propuesta.

La acreditación por parte de los licitadores de los criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas se realizará, respectivamente, en los documentos:

- “LOTE 1 Modelo Económico y Criterios de Valoración Automáticos.xlsx”
- “LOTE 2 Modelo Económico.xlsx”
- “LOTE 3 Modelo Económico.xlsx”

que incluirán en el sobre 3 de su propuesta, según se indica en el ANEXO I de este documento.

#### 14.6 Forma de evaluar los Criterios cualitativos evaluables mediante juicio de valor

La valoración de cada oferta se efectuará a nivel de cada ‘Aspecto a valorar’ que está definido en los ‘Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor’.

Para cada ‘Aspecto a valorar’ se analizará el contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica que lo trata. En este sentido, es importante resaltar que la estructura de la Memoria Técnica (Capítulos/Apartados/Subapartados) coincide con la estructura de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor (Criterios/Subcriterios/Aspectos a valorar).

La valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor se hará en base a la siguiente tabla (tabla de valoración):

Perspectiva A: Grado de calidad de la propuesta	Perspectiva B: Grado de calidad de la información incluida	Porcentaje a aplicar a la puntuación máxima = resultado evaluación A y B
Alto	Alto	entre 91% y 100%
Alto	Medio	entre 81% y 90%
Alto	Bajo	entre 71% y 80%
Medio	Alto	entre 61% y 70%
Medio	Medio	entre 51% y 60%
Medio	Bajo	entre 41% y 50%
Bajo	Alto	entre 31% y 40%
Bajo	Medio	entre 16% y 30%
Bajo	Bajo	entre 1% y 15%
Ninguno	Ninguno	0%

Para cada ‘aspecto a valorar’ de cada oferta, se analizan, en este orden, las denominadas Perspectiva A y Perspectiva B (columnas 1 y 2 de la tabla de valoración) de la siguiente forma:

- Perspectiva A:
  - Se evalúa, para el ‘aspecto a valorar’, el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la propuesta en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
  - Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgyIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgyIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgyIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	33/84





- Alto: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es alto.
  - Medio: está alineado con lo establecido en los pliegos y el valor aportado y/o nivel de excelencia es medio.
  - Bajo: está poco alineado con lo establecido en los pliegos y/o el valor aportado y/o nivel de excelencia es bajo.
  - Ninguno: no se identifica lo que propone, no es coherente o no está alineado con lo establecido en los pliegos, no aporta ningún valor y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
- Perspectiva B:
- A continuación, se evalúa, para el ‘aspecto a valorar’, el grado de calidad (alto, medio, bajo o ninguno) de la información incluida en función del contenido del subapartado correspondiente de la Memoria Técnica.
  - Para determinar el grado de calidad de información, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos concretos: concisión, relevancia, completitud y adecuación del nivel de detalle y claridad de lo ofertado.
  - Para establecer el resultado de la evaluación, se tomará, como pauta general, lo siguiente:
    - Alto: la información es concisa, relevante, completa y con un nivel de detalle adecuado
    - Medio: la información no es suficientemente concisa, relevante, completa y/o su nivel de detalle es medio.
    - Bajo: la información es demasiado genérica, incompleta, imprecisa, poco relevante y/o su nivel de detalle bajo.
    - Ninguno: no existe información, no es relevante, no está relacionada con lo solicitado, el nivel de detalle es inadecuado, es muy genérica y/o se reproduce, de forma más o menos aproximada el contenido de los pliegos.
  - En ningún caso se considerará la extensión de la información como un factor positivo a valorar, es decir, considerar que, a más extensión, sin más, mejor.
- Resultado de la valoración A y B:
- El porcentaje que se aplicará a la puntuación máxima de cada ‘aspecto a valorar’ de cada oferta estará dentro del rango que le corresponda (columna 3 de la tabla de valoración) en función de la combinación de los resultados de la evaluación de las Perspectivas A y B (Columnas 1 y 2 de la tabla de valoración). El porcentaje concreto que se asigne dentro del intervalo reflejará el grado de diferencia existente entre las diferentes propuestas dentro del aspecto que se valora.
- Cálculo de las puntuaciones
- Puntuación de cada ‘Aspecto a valorar’: la puntuación del ‘Aspecto a valorar’ de cada oferta se obtendrá aplicando el porcentaje obtenido como resultado evaluación A y B a la puntuación máxima asignada al ‘Aspecto a valorar’.
  - Puntuación de cada ‘Subcriterio’: para cada oferta, la puntuación de cada ‘Subcriterio’ se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los ‘Aspectos a valorar’ del subcriterio.
  - Puntuación de cada ‘Criterio’: para cada oferta, la puntuación de cada ‘Criterio’ se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los ‘Subcriterios’ del criterio.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	34/84





- Puntuación final de los 'Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor': Para cada oferta, la puntuación final obtenida en los 'Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor' se obtendrá sumando las puntuaciones de todos los 'Criterios' de este tipo.

Calculadas las puntuaciones de calidad técnica de las ofertas, se calificarán aquellas con calidad técnica suficiente o no para continuar en el procedimiento.

Así, para determinar la calidad técnica de cada oferta según su puntuación técnica se tendrá en consideración:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica sea inferior a 25 puntos sobre 49.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica sea superior o igual a 25 puntos sobre 49.

Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta mejor valorada, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierta la licitación, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal, en su caso.

Las mejoras propuestas por el adjudicatario pasarán a formar parte del contrato y no podrán ser objeto de modificación.

#### 14.7 Forma de evaluar los Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Para la valoración de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas:

##### 14.7.1 Oferta económica (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)

En este apartado se valorará la mejor propuesta económica ofertada, a lo que se le asignará como máximo la puntuación asignada para cada uno de los lotes.

Para ello se valorará para cada licitador los precios unitarios por mes ofertados en el "Modelo de Oferta Económica" correspondiente, calculando un único "Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético" que se utilizará en la fórmula indicado a continuación. Para el cálculo de dicho importe las ENTIDADES han estimado una serie de unidades de compra, cuya suma total para cada concepto supone un escenario hipotético. El Importe Ofertado se calculará como la suma de los productos de las unidades estimadas, por los precios ofertados y por el número de meses de contrato.

Para el Lote 2, adicionalmente se incluye en el cálculo del importe del escenario hipotético el coste de los diferentes elementos que componen el extenso catálogo a valorar. Debido a que no se puede estimar el volumen de tales materiales, se ha supuesto un única unidad de cada uno de los ítems a incluir en el escenario. Los licitadores deberán complementar en su totalidad esta tabla. En el caso de que dejen alguno de los ítems sin cumplimentar, se supondrá que el precio ofertado es el precio máximo para ese ítem.

Del mismo modo, en el Lote 2 se permite la posibilidad a los Licitadores que, bajo el concepto de "Otras Referencias" incluyan otras referencias, no valoradas en el escenario hipotético, con el objeto de ampliar el catálogo con otros materiales que puedan considerar de interés para la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	35/84





Durante la ejecución del proyecto y para prevenir precios desorbitados en ese catálogo ampliado de "Otras referencias", el precio a aplicar será el mínimo de entre el ofertado por el adjudicatario y el precio medio obtenido en 2 catálogos públicos de Internet sin relación jurídica con el adjudicatario, uno de elección de la ENTIDAD y otro elegido por el adjudicatario.

El número de unidades estimadas de compra se realiza a modo informativo y a efectos de realizar la valoración. Este número de unidades de compra no supone ningún compromiso de compra por parte de las ENTIDADES adheridas a este contrato.

La valoración se hará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times \left[ \frac{EH_{max} - Of_i}{EH_{max} - Of_{min}} \right]$$

- $P_i$  = Puntuación del criterio económico obtenida por la oferta que se valora
- $P_{max}$  = Puntuación máxima para el criterio "Oferta Económica" correspondiente a cada Lote criterio.
- $Of_i$  = valor ofertado en la oferta que se valora para cada criterio/subcriterio
- $Of_{min}$  = "Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético" más bajo de entre todas las ofertas válidas presentadas
- $EH_{max}$  = Importe MAXIMO sobre Escenario Hipotético indicado en el documento Modelo Económico donde el Licitador ha realizado su oferta económica.

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales. Sólo se podrán ofertar importes con dos cifras decimales. En caso de ofertar cifras con un número mayor de decimales, se redondeará.

#### Justificación de la fórmula elegida

Respecto de la fórmula elegida para la valoración del precio ofertado por las empresas licitadoras, cabe señalar en primer lugar que la misma garantiza el cumplimiento del principio de igualdad de trato en la adjudicación del contrato. El principio de igualdad de trato implica que todos los potenciales licitadores conocerán las reglas y criterios que se van a tomar en consideración, y que éstos se aplicarán a todos de la misma manera. Entre dichos elementos reglados están: a) que el precio del contrato es acorde con la realidad de mercado, y b) que la oferta económica más ventajosa se va a determinar mediante la utilización de una fórmula en la que al precio más barato ofertado se le va a otorgar mayor puntuación que otro más caro, siempre que éste no se entienda desproporcionado con arreglo a la prestación a realizar.

#### 14.7.2 Jornadas de formación adicional (sólo Lote 1)

Se valorará el número de jornadas adicionales de formación que el licitador oferte, según indique en el "Modelo Económico" que incluirá en el Sobre 3 en la forma que se expone a continuación:

- Tres (3) puntos si el licitador se compromete a impartir cinco (5) jornadas de formación adicional.
- Dos (2) puntos si el licitador se compromete a impartir tres (3) jornadas de formación adicional.
- Un (1) puntos si el licitador se compromete a impartir dos (2) jornadas de formación adicional.
- Cero (0) puntos si el licitador no se compromete a impartir ninguna jornada de formación adicional.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	36/84





## 14.8 Puntuación final de las ofertas

La puntuación final de cada oferta se obtendrá sumando la puntuación obtenida en los “Criterios cualitativos evaluables mediante juicio” de valor más la obtenida en los “Criterios económicos y criterios cualitativos evaluables de forma automática”.

## 14.9 Justificación de la Elección de los criterios

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Así mismo se han utilizado criterios puramente técnicos y económicos que incidan en un mejor servicio para las ENTIDADES, renunciando a la posibilidad que otorga la LCSP, en su artículo 145, apartado 2 de incluir aspectos medioambientales o sociales, debido a que se entiende como cubiertas estas obligaciones y compromisos aplicables en materia medioambiental, social o laboral en la Cláusula 22.9 del PCAP, por parte de los adjudicatarios.

Debido a la naturaleza del contrato (actualización de los servicios de comunicaciones de datos y el acceso a internet y el mantenimiento del cableado) con impacto directo en la prestación de los servicios públicos de esta corporación y atendiendo al interés público, se ha optado por la multiplicidad de criterios de adjudicación con el objetivo de seleccionar la propuesta que tenga una mejor relación coste-eficacia / calidad-precio, dando prioridad a la calidad y sin olvidar el precio.

A continuación, se indican algunos aspectos generales que deberán ser tenidos en cuenta en la aportación de la información por parte de los licitadores y en la valoración de los criterios de adjudicación:

- Las ofertas deberán exponer de forma clara el cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos en el PPT. Por tanto, no se admitirá ningún tipo de condición particular o uso de variantes (rangos de cumplimiento, cumplimientos parciales, etc.) a los precios ofertados o a cualquier otra propuesta cuantitativa o cualitativa que no permita asegurar de forma clara el cumplimiento íntegro de los requisitos exigidos en el pliego. En el supuesto de producirse, esta situación será considerada motivo de exclusión de la licitación.
- Se han escogido criterios que aporten beneficios directos a la solución técnica propuesta es decir que todos los criterios aportarán un valor significativo necesario o bien para que el servicio sea más completo o bien que su gestión sea más asequible, lo que facilita la supervisión de la ejecución. Se han evitado todos aquellos criterios que no aporten valor al servicio solicitado.
- Prácticamente no hay ningún criterio subjetivo que no esté directamente relacionado, en cada lote, con el servicio demandado, lo que aportará una solución técnica más ajustada a las necesidades demandadas.
- Se han estructurado la Memoria Técnica siguiendo como base los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor por lo que los servicios que se solicitan en cada Lote tienen prácticamente el mismo orden que los criterios a evaluar en cada Lote. Esto simplificará el documento de oferta de los licitadores y el trabajo del organismo a la hora de evaluar dichos criterios.

Todos los criterios cuya valoración está sujeta a un juicio de valor, se han seleccionado determinando aquellos aspectos específicos de cada lote que más influyen en la calidad del objeto del contrato en las diferentes fases de ejecución (implantación, operación y devolución del servicio), tanto desde el punto

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	37/84





de vista de la solución técnica como de la organizativa y de la prestación del servicio. Todos ellos se han incluido en el índice de la Memoria Técnica a presentar en la documentación de la licitación con el fin de poder evaluar la calidad de lo propuesto por los licitadores en sus ofertas. Se han repartido las puntuaciones de cada aspecto de la manera más equitativa posible, dándole mayor peso a aquellos que redundan en conseguir el mejor servicio posible.

Así mismo, se ha establecido el mismo esquema de criterios, subcriterios y aspectos como índice obligatorio de la Memoria Técnica para que los licitadores ajusten el enfoque de sus propuestas a lo solicitado

El precio tiene un peso preponderante sobre el resto de los criterios, por la preponderancia de la maximización de la relación beneficio-coste que debe guiar todas las actuaciones del sector público.

## 15 ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES

En la ejecución del contrato propuesto se respetarán las Directrices de Actuación en Encomiendas de Gestión y Contratos de Servicios, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, con fecha 14 de julio de 2008, e incorporado como Anexo en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo de Tenerife o norma que se dicte en su actualización o desarrollo.

### Justificación de la base 87º del presupuesto del Cabildo de Tenerife sobre contratación de servicios

En ningún caso durante la ejecución del contrato se pondrá a disposición de la adjudicataria medios materiales propios de cada entidad adjudicadora como, por ejemplo: dirección postal a efectos de recibir correspondencia, correo electrónico bajo el dominio propio de cada entidad adjudicadora, teléfono, asistencia a cursos del Plan de Formación de cada entidad adjudicadora, mesa, ordenador, vehículo, herramientas o espacio propio.

Para el contrato que tramite el Cabildo de Tenerife, o algunas de las entidades de su sector público dependiente, conforme a lo dispuesto en la Base 87a de las de Ejecución del Presupuesto del Cabildo:

- En ningún caso se pondrá a disposición de la adjudicataria medios materiales propios de la Corporación como, por ejemplo: dirección postal en la sede del Cabildo de Tenerife a efectos de recibir correspondencia, correo electrónico bajo el dominio del Cabildo de Tenerife, teléfono, asistencia a cursos del Plan de Formación del Cabildo de Tenerife, mesa, ordenador, vehículo, herramientas o espacio propio.
- El Servicio/Unidad gestora del correspondiente contrato deberá dejar constancia en el expediente administrativo del cumplimiento de las referidas directrices y no procederá la prestación de servicios del personal del adjudicatario en Centros de la Corporación.
- En todo caso, si excepcionalmente, de forma ocasional, o por tratarse de servicios auxiliares no correspondientes a la propia actividad, la prestación de servicios se realiza total o parcialmente en Centros de la Corporación o en cualquier lugar en que realice funciones el personal al servicio directo de la Corporación, el Servicio/Unidad gestora del correspondiente contrato basado se responsabiliza que la contratación y ejecución de los servicios no incurra en supuesto del que se puedan derivar situaciones de cesión ilegal de trabajadores.

Se recomienda la aplicación de criterios y requisitos equivalentes en las restantes entidades adjudicadoras.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	38/84





## 16 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El contratista deberá designar un **Jefe de Proyecto** que ostentará las responsabilidades de delegado del contratista, ejercerá de interlocutor principal, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y el órgano de contratación, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato. También será la persona encargada de distribuir el trabajo e impartir las instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado y supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas en términos de plazos acordados y calidad de los trabajos entregados.

La administración notificará al contratista qué persona ha sido designada como **Responsable del Contrato**, que tendrá como interlocutor principal al delegado del contratista. El Responsable del Contrato supervisará la ejecución, adoptará las decisiones, dictará instrucciones, realizará el seguimiento del contrato y asumirá las responsabilidades del responsable del contrato conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2017.

## 17 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de dos (2) años para cada uno de los Lotes.

Cabe la prórroga del contrato, permaneciendo inalterables las características del contrato durante el período de duración del número de prórrogas que se indican, señalándose, asimismo, el plazo máximo de duración del contrato:

- Número de prórrogas: Tres (3) de carácter anual.
- Plazo máximo de duración del contrato: Cinco (5) años.

La/s prórroga/s será/n obligatoria/s para el contratista, siempre que se produzca el preaviso de la/s misma/s con una antelación de dos meses a la finalización del plazo de duración del contrato.

Se considera adecuada la fijación de la duración de este plazo para la consecución de los objetivos marcados, analizando la naturaleza de las prestaciones del contrato y por ende de las ofertas a realizar por los licitadores que presente en su propuesta para esta licitación.

Dentro del inicio del contrato, se establecen las siguientes fases y plazos de ejecución:

- **Fase de Implantación:** Seis (6) meses máximos desde la formalización del contrato.
- **Fase de Operación:** Desde la finalización de la Fase de Implantación hasta la finalización del contrato incluidas las posibles prórrogas
- **Fase de Devolución del servicio:** Comienzo al menos tres (3) meses previos de la finalización del contrato.

## 18 FORMA DE PAGO

La facturación será mensual (por meses naturales) y a período vencido.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	39/84





El proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas dentro del plazo de los cinco primeros días hábiles posteriores a la finalización del período de facturación. Las facturas deberán ser debidamente conformadas por el Responsable del Contrato y serán expedidas de acuerdo con la normativa legal vigente.

Si la factura no se considerara conforme por el órgano competente de la ENTIDAD, se devolverá al adjudicatario conforme al procedimiento establecido para la devolución de facturas por la ENTIDAD.

Las penalidades por incumplimiento de los ANS aprobadas por la ENTIDAD se aplicarán en la factura del mes o meses siguientes. Esta deducción figurará como importe negativo independiente en la factura correspondiente. Si el total de la factura, una vez aplicadas las deducciones fuera negativo, no se hará efectivo ningún importe y este saldo negativo se arrastrará a la factura siguiente y así sucesivamente.

La facturación de cada Lote se efectuará a partir del momento en el que los servicios estén disponibles o los trabajos finalizados, según aplique en cada lote y se regirá por lo siguiente:

- **Lotes 1 y 3:**
  - **Durante la fase de implantación:** Al inicio de esta fase, en función de las fechas establecidas en el apartado 17 del documento, todos los servicios que no sean de nueva implantación seguirán siendo prestados por el adjudicatario saliente del contrato que ha finalizado y se irán sustituyendo progresivamente por los instalados por el adjudicatario entrante. Al finalizar la fase de implantación definida en el PPT, todos los servicios deberán estar siendo prestados por el adjudicatario del presente contrato. En cualquier caso, solo podrán facturarse los servicios que estén prestándose de forma efectiva y los mismos se facturarán durante esta fase a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario del presente contrato en su Catálogo de productos y servicios, independientemente de quién los esté prestando. Cada vez que se sustituya un servicio, el adjudicatario deberá notificarlo por escrito al Responsable del contrato, quién dará instrucciones para comprobar que el servicio está plenamente operativo y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos. Si la comprobación es positiva, la ENTIDAD notificará por escrito su aceptación al adjudicatario. En caso contrario, la notificación incluirá los defectos encontrados para su subsanación por parte del adjudicatario.
  - **Durante la fase de operación hasta el final del contrato:** Al inicio de esta fase, si quedara algún servicio pendiente de aceptación por parte de la ENTIDAD, salvo que esté autorizado el retraso de su implantación o excepcionado de la implantación para ser abordado como proyecto durante la fase operativa por el Comité de Dirección, dicho servicio, aunque esté siendo prestado por el adjudicatario saliente, no podrá facturarse hasta que no esté siendo prestado por el adjudicatario del presente contrato y haya sido aceptado por la ENTIDAD. Esta situación no exime al adjudicatario del presente contrato de la obligación de abonar al adjudicatario saliente el servicio que está prestando en virtud del acuerdo alcanzado entre ambos operadores.
    - Los servicios ya aceptados por la ENTIDAD se facturarán en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su Catálogo de productos y servicios.
- **Lote 2:**
  - **Durante la ejecución de todo el contrato:** Se facturarán todos los trabajos realizados y los productos suministrados que hayan sido aceptados por el ECIT, en ambos casos, en base a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario en su Catálogo de productos y servicios.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	40/84





Atendiendo a la naturaleza de la prestación, no existen actividades preparatorias a la ejecución del servicio objeto del contrato que pudieran conllevar el derecho a percibir abonos a cuenta por parte del contratista.

## 19 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Son condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, a los efectos de la **IMPOSICIÓN DE PENALIDADES** cuya cuantía será, como regla general, un 1 por 100 del precio del contrato (IGIC excluido) o, en el supuesto de que el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, del presupuesto base de licitación (IGIC excluido), salvo que motivadamente el órgano de contratación estime que se trata de un incumplimiento grave o muy grave, en cuyo caso la penalidad podrá alcanzar hasta un 5 por 100 del citado importe o el máximo del 10 por 100 del mismo, IGIC excluido y, sin perjuicio de cualesquiera otras penalidades previstas en el presente pliego, las indicadas a continuación:

- 1) El cumplimiento de las obligaciones de carácter social, de tipo medioambiental, relacionadas con la innovación y/o referidas a consideraciones económicas, que se indican en la cláusula 22.9 del PCAP, a excepción de la contemplada en el apartado 6 de su letra A), en relación con la obligación de garantizar el abono de los salarios.

A este respecto se pone de manifiesto que la documentación generada durante el desarrollo del proyecto será íntegramente digital. La misma deberá ser presentada en formato OpenDocument de LibreOffice, o bien en PDF (Estándar ISO/IEC 32000-1). La empresa hará uso de la herramienta corporativa de gestión de tareas JIRA Core para la recepción y gestión de los tickets y para la planificación y seguimiento de los proyectos. Para el control de la documentación se utilizará el espacio de trabajo colaborativo JIRA Confluence, espacio de trabajo provisto por el ECIT, sin perjuicio de que la empresa pueda proponer otras herramientas de trabajo alternativas y/o complementarias, situación la cual habrá de ser aprobada por el responsable del proyecto por parte del ECIT. Todo el código fuente generado, además de ser propiedad del ECIT tal y como recoge la memoria, deberá estar disponible en el GIT corporativo.

Se ha determinado esta obligación de carácter medioambiental, con el fin de disminuir el gasto innecesario de recursos y de colaborar con el reciclaje y la conservación del medio ambiente, todos los trabajos que deban ser presentados en soporte documental a la Administración deberán imprimirse a DOBLE CARA, en BLANCO Y NEGRO y en PAPEL RECICLADO (siempre que las características del documento lo permitan), procurándose además reducir el número de páginas empleando caracteres de tamaño mediano y reduciendo los márgenes de forma que los documentos sean legibles pero no supongan un gasto de recursos innecesario.

- 2) El cumplimiento de las obligaciones derivadas de la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato si durante la ejecución del contrato o al tiempo de la recepción se constatará por el órgano de contratación que por causa imputable a la persona contratista, éste ha ejecutado el contrato sin cumplir alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.
- 3) El cumplimiento del plazo contractual o de los plazos parciales del contrato.
- 4) El cumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación previstas en el pliego y, en particular, las relativas al pago a subcontratistas, de conformidad con lo establecido en los artículos 215 a 217 de la LCSP, pudiendo la Corporación Insular, al amparo del 217.2º, comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los subcontratistas, a cuyo

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	41/84





efecto podrá requerir cuanta documentación estime necesaria al efecto para la comprobación del cumplimiento de dicha obligación.

- 5) El cumplimiento de las obligaciones del contratista en el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento cuyo incumplimiento tendrá efectos resolutorios del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 29.2 del PCAP.

Son condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, con el carácter de obligaciones contractuales esenciales a los efectos de la **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO** de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 211.f) de dicho texto legal, las siguientes:

1. En cumplimiento del contratista de la obligación de garantizar los abonos de los salarios, prevista en la cláusula 22.9.A).6 del PCAP.
2. El cumplimiento de la obligación, por parte del contratista, de adscribir durante toda la ejecución del contrato, los medios personales y materiales suficientes para llevarlo a cabo adecuadamente, los medios materiales y personales mínimos exigidos en las cláusulas 4 y 17 del PCAP, los medios externos de otras entidades que el licitador hubiera aportado para acreditar su solvencia y, asimismo, de cumplir los compromisos ofertados aunque fueren superiores a los exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y en el presente pliego o, el no hacerlos efectivos cuando así lo disponga el Responsable del Contrato o el Técnico Gestor del contrato.
3. El cumplimiento del compromiso de mantener en plantilla a las personas con discapacidad de conformidad con los términos que constan en la cláusula 22 del PCAP.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

El órgano de contratación a través de los Servicios Administrativos y Técnicos adscritos al Área de Gobierno gestora del contrato realizarán el seguimiento necesario para velar por el estricto cumplimiento de las obligaciones del contrato y especialmente, de las condiciones especiales de ejecución, a cuyo efecto, podrán solicitar cuanta documentación e información precisen al objeto de proceder a la oportuna comprobación del cumplimiento de las mismas, y todo ello sin perjuicio de las facultades que corresponden a la persona responsable del contrato, previstas en la cláusula 20.2 del PCAP.

## 20 PENALIDADES

Se establecen los incumplimientos y penalidades, para cada indicador, que a continuación se indican, atendiendo a la naturaleza de la prestación contratada y se establecen para cada uno de los lotes los acuerdos de nivel de servicios recogidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante ANS) definidos a continuación:

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	42/84





## 20.1 Lote 1 - Conectividad, Telefonía Fija y Móvil

### 20.1.1 ANS servicio de conectividad

Indicador	ANS	Penalización
1.1.1.1 Tiempo de respuesta ante incidencias	Sede Central: - Crítica: ≤ 15 min. - Grave: ≤ 30 min. - Normal: ≤ 1 hora. Resto de sedes: - Crítica: ≤ 30 min. - Grave: ≤ 1 hora. - Normal: ≤ 2 horas.	0,25% facturación mensual por cada incumplimiento
1.1.1.2 Tiempo de resolución de incidencias	Sede Central: - Crítica: ≤ 1 hora - Grave: ≤ 4 horas - Normal: ≤ 16 horas Resto de sedes - Crítica: ≤ 4 horas - Grave: ≤ 16 horas - Normal: ≤ 24 horas.	1,5 % facturación mensual por cada incumplimiento
1.1.2.1 Disponibilidad Global (media mensual de todas las ubicaciones)	Sede Central: ≥ 99,90 % Resto de sedes: ≥ 98%	<b>Sede central:</b> - < 99,90% y ≥ 99,60%: 10 % de la cuota mensual - < 99,60% y ≥ 99,40%: 20 % de la cuota mensual - < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual - < 99,20%: 40 % de la cuota mensual <b>Resto de sedes:</b> - < 98,00% y ≥ 98,20%: 10 % de la cuota mensual - < 98,20%: 20 % de la cuota mensual
1.1.2.2 Disponibilidad de línea (por ubicación)	Sede central: 99,80% Resto de sedes: - 98,8% en el ámbito horario laboral - 98,5% en el ámbito horario extendido	Sede central: - < 99,80% y ≥ 99,40%: 10 % de la cuota mensual - < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual - < 99,20%: 40 % de la cuota mensual Resto de sedes: - < 98,00% y ≥ 98,20%: 10 % de la cuota mensual - < 98,20%: 20 % de la cuota mensual
ID 1.1.3.1. Latencia	Tráfico de datos prioritarios (tráfico de voz, tráfico multimedia): - ≤ 35ms Tráfico de datos no prioritarios: - ≤ 48ms	Tráfico de datos prioritarios: - Entre 35 y 100 ms: 0,25% - Entre 101 ms y 150 ms: 0,5% - ≥ 151 ms: 1% Tráfico de datos no prioritarios: - Entre 48 y 100 ms: 0,25% - Entre 101 ms y 150 ms: 0,5% - ≥ 151 ms: 1% (sobre facturación mensual por cada incumplimiento)

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	43/84	



Indicador	ANS	Penalización
ID 1.1.3.2. Jitter	Tráfico de datos prioritarios (tráfico de voz, tráfico multimedia): <35 ms Tráfico de datos no prioritarios: - <45ms	Tráfico de datos prioritarios - Entre 35 y 50ms: 0,25% - Entre 51 y 150ms: 0,5% - ≥ 151ms: 1,0% Tráfico de datos no prioritarios Entre 45 y 150ms: 0,25% - ≥ 151ms: 0,5,0% (sobre facturación mensual por cada incumplimiento)
ID 1.1.3.3. Pérdida de paquetes	Tráfico de datos prioritarios: - ≤ 0,8% Tráfico de datos no prioritarios: - ≤ 0,9%	Tráfico de datos prioritarios: - Entre el 0,8% y el ≤ 1%: 0,25% - Entre el 1% y el 2%: 0,5% - ≥ 2%-1% Tráfico de datos no prioritarios: - Entre 0,9% y 2%- 0,5% - ≥ 2%-: 1,0% (sobre facturación mensual por cada incumplimiento)
ID 1.1.4.1 Plazo de alta de un acceso	30 días naturales	20 % del coste del acceso por cada mes de retraso o fracción en la provisión del acceso o fracción.

#### 20.1.2 ANS servicio de telefonía IP y CCUU

INDICADOR	ANS	Penalización
1.2.1.1 Tiempo de respuesta ante incidencias	Críticas: 30 min Graves: ≤ 1 hora Normal: ≤ 4 horas.	0,25% facturación mensual por cada incumplimiento
1.2.1.2 Tiempo de resolución incidencias	Críticas: ≤ 4 horas Graves: ≤ 6 horas Normal: ≤ 8 horas.	1,5 % facturación mensual por cada incumplimiento
1.2.2.1 Errores en facturación	< 0,05%	0,10% facturación mensual por cada incumplimiento
1.2.4.1 Disponibilidad Global del servicio (entre el tiempo de funcionamiento correcto en un periodo temporal, días naturales, y la duración de este, (un mes))	Sede Central: ≥ 99,98 % Resto de sedes: ≥ 98%	Sede central: < 99,98% y ≥ 99,60%: 10 % de la cuota mensual < 99,60% y ≥ 99,40%: 20 % de la cuota mensual < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual < 99,20%: 40 % de la cuota mensual Resto de sedes: < 98,00% y ≥ 98,20%: 10 % de la cuota mensual < 98,20%: 20 % de la cuota mensual
1.2.4.1 Plazo de alta de una nueva línea IP + Terminal	15 días naturales	20 % del coste del servicio o suministro por cada 15 días naturales de retraso o fracción en la provisión del acceso o fracción.

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	44/84





### 20.1.3 ANS del servicio de telefonía móvil

INDICADOR	ANS	Penalización
1.4.1.1 Tiempo de respuesta	Críticas: 30 min Graves: ≤ 1 hora Normal: ≤ 4 horas.	0,25% facturación mensual por cada incumplimiento
1.4.1.2 Tiempo de Resolución	Críticas: ≤ 2 horas Graves: ≤ 6 horas Normal: ≤ 8 horas	1,5 % facturación mensual por cada incumplimiento
1.4.2.1 Errores en facturación	< 0,05%	0,10% facturación mensual por cada incumplimiento
1.4.3.1 Disponibilidad Global del servicio (entre el tiempo de funcionamiento correcto en un periodo temporal, días naturales, y la duración de este, un mes)	Sede Central: >= 99,98 %  Resto de sedes: >= 98%	Sede central: < 99,98% y ≥ 99,60%: 10 % de la cuota mensual < 99,60% y ≥ 99,40%: 20 % de la cuota mensual < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual < 99,20%: 40 % de la cuota mensual Resto de sedes: < 98,00% y ≥ 98,20%: 10 % de la cuota mensual < 98,20%: 20 % de la cuota mensual
1.3.4.1 Plazo de entrega de terminal Móvil	- 5 días naturales	5 % del coste del servicio o suministro por cada 7 días naturales de retraso o fracción en la provisión del acceso o fracción.
1.3.4.2 Plazo de alta de línea móvil	- 5 días naturales	5 % del coste del servicio o suministro por cada 7 días naturales de retraso o fracción en la provisión del acceso o fracción.

## 20.2 Lote 2 - Mantenimiento del Cableado Estructurado Corporativo

### 20.2.1 ANS del servicio de mantenimiento del cableado estructurado

INDICADOR	ANS	Penalización
2.1.1 Tiempo de respuesta	Críticas: 45 min Graves: ≤ 1 hora Normal: ≤ 2 horas.	0,25% facturación mensual por cada incumplimiento
2.1.2 Tiempo de Resolución	Críticas: ≤ 2 horas Graves: ≤ 4 horas. Normal: ≤ 24 horas	1 % facturación mensual por cada incumplimiento
2.2.1 Tiempo de respuesta solicitudes	Valor máximo: ≤ 3 horas	0,25 % facturación mensual por cada incumplimiento
2.2.2 Tiempo de resolución solicitudes	Valor máximo: ≤ 18 horas.	1 % facturación mensual por cada incumplimiento
2.3.1 Tiempo de oferta de servicios para actuaciones complejas	Actuaciones pequeñas: ≤ 1 semana Actuaciones complejas y/o de envergadura: ≤ 3 semanas	0,25% facturación mensual por cada incumplimiento 1% facturación mensual por cada incumplimiento

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	45/84





## 20.3 Lote 3 - Servicio de Acceso a Internet

### 20.3.1 ANS servicio de accesos a internet

INDICADOR	VALOR OBJETIVO (1)	PENALIZACIÓN
3.1.1 Tiempo de respuesta ante incidencias	Sede Central: Crítica: <= 15 min Grave: <= 30 min Normal: <=1 hora Resto de sedes: Crítica: <= 30 min Grave: <=1 hora Normal: <= 2 horas	0,25% (sobre facturación mensual por cada incumplimiento)
3.1.2 Tiempo de Resolución ante incidencias	Críticas: Valor máximo: <= 2 hora centralizado 4 horas distribuido Graves: Valor máximo: <= 8 horas. Normal: Valor máximo: <= 24 horas.	1,5 % facturación mensual por cada incumplimiento
3.2.1 Disponibilidad Global (media mensual de todas las ubicaciones)	Sede Central: >= 99,90 % Resto de sedes: >= 99,40 %	Sede central: < 99,90% y ≥ 99,60%: 10 % de la cuota mensual < 99,60% y ≥ 99,40%: 20 % de la cuota mensual < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual < 99,20%: 40 % de la cuota mensual Resto de sedes: < 99,40% y ≥ 99,20%: 10 % de la cuota mensual de las sedes < 99,20%: 20 % de la cuota mensual
3.2.2 Disponibilidad de línea (por ubicación)	Sede central: 99,80% Resto de sedes: 98,80% en el ámbito horario laboral. 98,5% en el ámbito horario extendido	Sede central: < 99,80% y ≥ 99,40%: 10 % de la cuota mensual < 99,40% y ≥ 99,20%: 30 % de la cuota mensual < 99,20%: 40 % de la cuota mensual Resto de sedes: < 98,00% y ≥ 98,20%: 10 % de la cuota mensual < 98,20%: 20 % de la cuota mensual
3.3.1 Plazo de alta de un nuevo acceso	15 días naturales	20 % del coste del acceso por cada 10 días de retraso o fracción en la provisión del acceso o fracción.

## 21 SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación. Además, no existen trabajos o tareas críticas que no puedan ser objeto de subcontratación

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	46/84





No procede la cesión del contrato.

## 22 MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

### 22.1 Alcance, límites y naturaleza de las modificaciones

A través del presente contrato se pretende dotar de una capacidad de respuesta en la prestación de servicios ante posibles nuevas necesidades que, estando directamente relacionadas con el mismo, no se hayan podido identificar a priori, así como otros posibles encargos actualmente no previstos y que pudieran ser necesarias durante la vigencia del contrato.

Las circunstancias y condiciones en que podrían llevarse a cabo dichas modificaciones se producen cuando las necesidades reales fuesen diferentes a las estimadas inicialmente y se requiera una adaptación del servicio cuando acontezca alguna de las condiciones enumeradas en el apartado 22.2 para hacer frente a situaciones imprevistas, por lo que deberá tramitarse la correspondiente modificación del contrato, en los términos previstos en el artículo 204 de la LCSP.

Así, las modificaciones previstas son:

- Incremento o reducción del presupuesto total estimado, para uno o varios lotes respecto de la estimación inicial realizada por las distintas entidades adjudicadoras; estas límites a las modificaciones están indicadas para cada Lote en la tabla del desglose de valor estimado. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios.
- Mejora en la definición o adaptación a cambios sobrevenidos de los indicadores clave de rendimiento (ICR) y los acuerdos de nivel de servicio (ANS), respecto de lo establecido inicialmente en el PPT.

No tendrán la consideración de modificaciones, la variación que, durante la correcta ejecución de la prestación, se produzca en el número de unidades ejecutadas sobre las previstas inicialmente. En estos supuestos, se podrán incrementar las prestaciones hasta el porcentaje del 10% del precio del contrato, en los términos a los que se refiere el artículo 309.1 de la LCSP.

Las modificaciones en ningún caso podrán alterar la naturaleza global del contrato.

### 22.2 Condiciones en que se podrá modificar el contrato

- Cambios en organizativos en la administración que se traduzcan en modificaciones en la demanda y/o volumen de las necesidades a cubrir por cambios en competencias, variaciones sustanciales en el personal, modificaciones reglamentarias, procesos internos, etc.
- Cambios de requisitos y/o condiciones de ejecución derivados de la evolución tecnológica o la inclusión de innovaciones en el mercado que sean necesarias para asegurar la utilidad y eficiencia de los servicios TIC.
- Adaptación a nuevos marcos normativos, económicos y/o sociales que apliquen a la administración y que supongan una variación de la carga de trabajo y/o modificación de los servicios profesionales previstos en la presente contratación.
- Adaptación a cambios en procedimientos administrativos y servicios TIC derivados de la necesaria racionalización, simplificación y normalización de los mismos.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	47/84





## 23 PLAZO DE GARANTÍA

Una vez efectuada la recepción o conformidad con los trabajos, comenzará el plazo de garantía y comprenderá, como mínimo, un período de 12 MESES a partir de la fecha de la recepción y aceptación de los trabajos.

Durante dicho período, el adjudicatario estará a disposición de la administración, y de ser necesario, asistencia en las sedes de la administración, para la resolución de los problemas que se planteen y tengan su origen en los trabajos o entregables realizados por el adjudicatario.

Dicha garantía deberá incluir la subsanación de errores o fallos ocultos que se pongan de manifiesto en los entregables puestos a disposición de la administración, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de fallos deberán entregarse de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos y en el documento de licitación del contrato. Los trabajos realizados con cargo a la garantía, tanto durante la vigencia del contrato, como una vez finalizado el mismo, deberán de cumplir los ANS descritos en los pliegos.

## 24 SUBROGACIÓN

No aplica.

## 25 ACLARACIONES

Las solicitudes de información adicional o incidencias que pudieran surgir a los licitadores en la preparación o envío de la documentación a presentar, habrán de remitirse con la antelación que establece el artículo 138.3 de la LCSP, al servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público: [licitacione@minhafp.es](mailto:licitacione@minhafp.es).

Las respuestas tendrán carácter vinculante y se publicarán en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

## 26 INFORMACIÓN ADICIONAL

Los licitadores podrán solicitar información adicional o incluso concertar una cita para realizar una revisión presencial en las instalaciones del CIT para conocer la configuración actual y el estado de los equipos incluidos en el contrato, remitiendo un correo electrónico a la dirección [saicab@tenerife.es](mailto:saicab@tenerife.es).

## 27 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La prestación de servicio del presente contrato implica tratamiento de datos de carácter personal por parte del adjudicatario, regulado en la cláusula 22.3.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya finalidad es estrictamente para la prestación de los servicios ofertados, los datos que se cederán son:

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	48/84





- El presente contrato implica para el Lote 1, tratamiento de datos de carácter personal por parte del adjudicatario, regulado en la cláusula 22.3.B) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuya finalidad es estrictamente para implantar los servicios ofertados, los datos que se cederán son: Nombre, Apellidos y números de extensión asignados al usuario, tanto fijo como móvil.
- Para los Lotes 2 y 3, no implica cesión de datos de carácter personal.

Tomando en consideración la guía CCN-STIC-803 Valoración de Sistemas en el ENS<sup>1</sup> para la clasificación de sistemas de información que establece el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), la prestación del servicio requiere clasificación MEDIA (Lotes 1 y 3).

De conformidad con la Resolución de 13/10/2016 por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el ENS, los adjudicatarios de los Lotes 1 y 3 deberán contar con una Certificación de Conformidad en el caso de sistemas de información de categoría MEDIA O ALTA expedida por una Entidad Acreditada por la ENAC cuyo ámbito de aplicación esté relacionado con el servicio que se pretende contratar. En caso de no disponer de la declaración o certificación de conformidad en el momento de la adjudicación, se le otorga un plazo máximo de 6 meses desde la formalización del contrato para la obtención de la misma, debiendo remitir una declaración de compromiso para la obtención y aportación de la posterior Declaración de Conformidad o del Certificado de Conformidad con el ENS.

<sup>1</sup> <https://www.ccn-cert.cni.es/series-ccn-stic/800-guia-esquema-nacional-de-seguridad/682-ccn-stic-803-valoracion-de-sistemas-en-el-ens-1>

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	49/84





### ANEXO I – DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE 3

Los licitadores deberán incluir tanto el “Modelo de Proposición Económica”, de acuerdo con el formato indicado en el ANEXO II de este documento, y el “Modelo de Oferta Económica” de acuerdo con los ficheros EXCEL disponibles en el apartado de Anexos de la plataforma plataforma (y reproducidos en el ANEXO IV de este documento) de contratación para cada uno de los Lotes. Estos ficheros son diferentes para cada Lote:

- “LOTE 1 Modelo Económico y criterios de valoración automáticos.xlsx”
- “LOTE 2 Modelo Económico.xlsx”
- “LOTE 3 Modelo Económico.xlsx”

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 67.2.h) del RGLCAP, en el cual se exige que los pliegos deberán contener, entre otros extremos, los “documentos a presentar por los licitadores, así como la forma y contenidos de las proposiciones”, se incluyen en el ANEXO IV copia de dichos modelos.

En dichos formularios, los licitadores deben rellenar únicamente las casillas de color salmón. El "Importe Ofertado sobre Escenario" necesario para la valoración del criterio "Oferta Económica" resultará de la suma de los productos de los importes unitarios ofertados por el número de unidades estimadas mensuales y por el número de meses de contrato. El número de unidades estimadas es sólo una previsión y no supone ningún compromiso de compra por parte de los ENTIDADES adheridas a esta contratación.

En el caso de utilizarse los documentos EXCEL, estos deberán imprimirse y firmarse en formato PDF de forma previa a su presentación.

Adicionalmente, sólo para el Lote 1 y en el mismo documento, los licitadores deberán indicar su oferta para el criterio de valoración automática “Jornadas de Formación Adicional”.

El “Importe Ofertado sobre el escenario” resultante del formulario, se deberá trasladare al “Modelo de Proposición Económica” e incluir el resto de los importes solicitados.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	50/84





## ANEXO II – MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº ....., con domicilio en calle ... nº..... código postal....., teléfono....., fax....., actuando en su propio nombre o en representación de ..... y, enterado de la convocatoria de la licitación para la contratación del “**Servicio de Telecomunicaciones y Mantenimiento de la red cableada**”, (LOTE: ...), aceptando íntegramente el contenido del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios mediante procedimiento abierto (sujeto a regulación armonizada), aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, conteniendo las especificidades del contrato:

### **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

- a) **Que se compromete a prestar los servicios**, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y de acuerdo con los precios unitarios indicados en su “Modelo de Oferta Económica”, de cuyos datos resulta un único “*Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético*”, **por el importe de .....€ , ..... euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS).**
- b) Que en la cantidad anterior **no se encuentra incluido el IGIC. El importe del citado impuesto asciende a la cantidad de ..... euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS).**
- c) Que dicho importe, tomando en cuenta los dos conceptos(a y b), **asciende a la cantidad de ..... euros (EXPRESAR EN CIFRAS Y EN LETRAS).**

*[No obstante, en el supuesto de que el precio del contrato se formule en función de precios unitarios, el Servicio Gestor deberá formular de forma distinta los tres apartados anteriores, a efectos de indicar expresamente a los licitadores los precios unitarios que debe incluir en su oferta.*

d) **Que en dicho precio del contrato están incluidos** cualquier otro tributo o gastos que se deriven de la ejecución del contrato y que no figure excluido expresamente del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para contratos de servicios mediante procedimiento abierto aprobado por el Cabildo Insular de Tenerife, así como el aprobado por el órgano de contratación en virtud de aquél, conteniendo las especificidades del contrato, el cual es aceptado, incondicionalmente, sin salvedad o reserva alguna, por parte del declarante.

e) **Que la oferta es adecuada para hacer frente al coste derivado de la aplicación del convenio colectivo sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.**

En ....., a.....de.....de 201...

EL LICITADOR,

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	51/84





Fdo.:.....

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	52/84





### ANEXO III – DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE 2

El archivo electrónico nº 2 constará de la identificación siguiente:

**"CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA" LOTE XXXXXX**

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 10 del PCAP, en la forma en que para cada uno de ellos se establece a continuación.

VÁLIDO PARA TODOS LOS LOTES: A la hora de preparar la Oferta técnica, las empresas licitadoras deberán tener en cuenta lo siguiente:

- La estructura y contenido de la Oferta técnica en general y de la Memoria Técnica en particular debe ajustarse estrictamente a lo establecido en sus respectivos apartados. Toda información que no se encuentre dentro de dicha estructura no se tendrá en cuenta, salvo que los pliegos establezcan lo contrario.
- La Oferta técnica incluirá, en su caso, Anexos con información relacionada con el contenido de la Memoria Técnica. La inclusión de Anexos será opcional para las empresas licitadoras excepto en los casos en los que los pliegos establezcan la obligatoriedad de incluir alguno. La información de los Anexos no intervendrá en la valoración de los criterios de adjudicación y, por lo tanto, su contenido será complementario y/o servirá como elemento de verificación de lo incluido en la Memoria Técnica.
- La estructura y el contenido de la Memoria Técnica se corresponde uno a uno con los 'aspectos a valorar' de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor. Con el fin de incluir en cada apartado la información adecuada, se recomienda la lectura de la metodología de valoración de este tipo de criterios incluida en los pliegos.
- La información que se incluya en toda la Oferta técnica no debe incluir ningún dato o valor referido a los criterios evaluables mediante fórmulas, ni información que permita deducirlos ya que, de ser así, la propuesta en su conjunto se excluirá automáticamente del proceso de licitación.
- Sobre la Memoria Técnica:
  - En el caso de establecerse **limitaciones de extensión de la Memoria Técnica**, el contenido de las páginas que excedan dicha extensión no será tenido en cuenta a la hora de la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor y, en consecuencia, los 'Aspectos a valorar' afectados se puntuarán con 0 puntos.
  - La mesa de contratación podrá exigir a los licitadores documentación justificativa que acredite cualquier aspecto incluido en la Oferta técnica, así como precisiones o aclaraciones sobre las ofertas presentadas o información complementaria relativa a ellas, si bien las respuestas no podrán suponer una modificación de los elementos fundamentales de la oferta.

#### CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

La oferta técnica estará formada por un único documento (fichero) y constará obligatoriamente de los siguientes apartados:

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	53/84





1. **Portada** en la que se identifique claramente el título y el número de expediente al que corresponde la oferta
2. **Índice** de la oferta técnica
3. Acatamiento de los pliegos e identificación de la empresa licitadora en una página con la siguiente información:

Párrafo en el que la empresa licitadora exprese el acatamiento de la totalidad de lo establecido en los pliegos y en el que se declare la veracidad de la información incluida en la oferta técnica.

Cuadro en el que se incluyan los datos de licitador y los de la persona de contacto

**Resumen Ejecutivo** dónde se explique de forma concisa y sencilla la solución propuesta y los aspectos relevantes a destacar de la oferta. El Resumen Ejecutivo no será objeto de valoración (no se puntuará), si bien ayudará a la comprensión global de la oferta.

**Memoria Técnica**, que contiene de forma ordenada todos los criterios cuya valoración está sujeta a un juicio de valor.

### Memoria Técnica

La Memoria Técnica deberá ajustarse obligatoriamente a la siguiente estructura y contenido, sirviendo de orientación para su presentación lo señalado en las distintas cláusulas del PPT. De forma específica para cada Lote:

LOTE 1		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBAPARTADO
A.1 Solución Técnica	1 Servicio de conectividad	a. Calidad de los enlaces y medios de transmisión utilizados. Garantía de caudal y capacidad de ampliación.
		b. Capacidad de configuración de redes virtuales y políticas de encaminamiento entre VLANs.
		c. Características del equipamiento asociado al servicio
		d. Definición y mecanismos de Clases de Servicio (CoS)
	2 Servicio de telefonía fija y CCUU	a. Características técnicas de la plataforma de voz y CCUU y de los terminales IP ofertados
		b. Funcionalidades generales de la plataforma de voz y CCUU y específicas por perfiles de usuarios
		c. Conectividad y dimensionamiento de los servicios de red. Configuración de canales de voz y capacidades del sistema.
		d. Facilidades y servicios adicionales: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Servicio corporativo de FAX: capacidad y forma de integración con el servicio corporativo de correo actual, número de usuarios ofertados, descripción de la capacidad de gestión.</li><li>▪ Tarifificador del servicio: funcionalidades, acceso a la gestión, modelos de informes, estadísticas y gráficas que podrán obtenerse.</li></ul>
	3 Servicio de telefonía móvil	a. Descripción de la solución ofertada para: <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Servicio corporativo de telefonía móvil: Telefonía móvil: voz, datos y tráfico de SMS, Llamadas a móvil desde el servicio corporativo de telefonía fija, Servicio de envío masivo de mensajes SMS, Servicios M2M, Accesos BAM.</li><li>▪ Forma de prestar el mantenimiento y soporte sobre los terminales y líneas móviles: herramientas y metodología</li><li>▪ Suministro y gestión de terminales y líneas móviles</li><li>▪ Descripción de capacidades del Servicio M2M</li><li>▪ Descripción de capacidades del Servicio de envíos masivos de SMS</li></ul>

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	54/84	



LOTE 1		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBPARTADO
		<p>Características de los terminales propuestos. Organización de la provisión.</p> <p>Aplicación para la gestión (APP). Funcionalidades.</p> <p>Facilidades de la Herramienta MDM de Gestión de dispositivos móviles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Funcionalidad e información del Inventario de terminal</li> <li>▪ Posibilidad de borrado remoto del terminal en caso de pérdida o robo de este</li> <li>▪ Configuración remota de <i>password</i></li> <li>▪ Bloqueo remoto del terminal</li> <li>▪ Provisión y mantenimiento remoto de aplicaciones y servicios en el terminal</li> <li>▪ Posibilidad de configuración remota de cuentas de correo en el terminal</li> <li>▪ Capacidades sobre creación de políticas de gestión, seguridad y automatización remota de los terminales</li> <li>▪ Compatibilidad con soluciones de antimalware</li> <li>▪ Certificación emitida por el CCN-CER</li> <li>▪ Número de terminales gestionados</li> </ul>
A.2 Plan de Implantación	1 Plan de migración	<p>Metodología a aplicar para minimizar el impacto de la migración al nuevo servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de riesgos</li> <li>▪ Planes de contingencia</li> </ul> <p>Actividades de migración, calendario, medios técnicos y humanos para realización de las mismas</p>
	2 Plan de pruebas	<p>Procedimiento de validación del funcionamiento de los servicios antes de su puesta en explotación</p> <p>Informes y contenido del resultado de las pruebas</p> <p>Protocolos a seguir ante resultados no satisfactorios</p> <p>Calendario, medios técnicos y humanos para la realización de las pruebas</p>
A.3 Operación, Mantenimiento, y Gestión	1 Plan de Operación, Mant. y Gestión	<p>a. Plan de operación de los servicios:</p> <p>Herramientas de consulta en tiempo real vía web, app u otros</p> <p>Informes de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ acceso a estadísticas detalladas de utilización</li> <li>▪ acceso a estadísticas de errores y anomalías por usuario.</li> <li>▪ acceso a estadísticas de llamadas, gráficas de consumos, número de líneas, uso de los accesos y tráfico consumido</li> </ul>
		<p>b. Descripción del soporte técnico y gestión de incidencias:</p> <p>Herramientas utilizadas para la gestión del mantenimiento</p> <p>Contenido de informes</p> <p>Procedimientos de escalado, tratamiento y resolución de incidencias y solicitudes</p> <p>Canales y horarios de escalado y tratamiento de ticket</p>
		<p>c. Plan de mantenimiento y Gestión de altas, traslados y bajas de los servicios:</p> <p>Alcance y aspectos contemplados en el mantenimiento</p> <p>Procedimiento a aplicar para altas, traslados y bajas</p>
		<p>d. Control y gestión del stock de terminales (fijos y móviles)</p>
2 Equipo de trabajo	a. Perfil y experiencia del Jefe de Proyecto	
	b. Perfil y experiencia del técnico de la Oficina de Seguimiento	
A.4 Devolución del servicio	1 Plan de Devolución	<p>a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante:</p> <p>Inventariado de los servicios</p> <p>Documentación a aportar</p> <p>Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión</p>
		b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	55/84	



LOTE 2		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBAPARTADO
A.1 Solución Técnica	1. Servicio de Mantenimiento de Cableado. Servicio de evolución y adaptación de la RCM, con capacidades externas para realizar trabajos de ACTUACIONES SIMPLES	<p>Actuaciones correctivas de mantenimiento preventivo Gestión de incidencias: reparaciones, reajustes, suministro y reposición de los elementos deteriorados y/o averiados Actuaciones evolutivas y preventivas de alcance limitado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Peinado de paneles de parcheo.</li> <li>▪ Etiquetado de rosetas</li> <li>▪ Limpieza de fibras</li> <li>▪ Pequeños trabajos</li> <li>▪ Instalación de nuevas tomas, armarios u otros</li> <li>▪ Fusión de fibra</li> <li>▪ Conexión de fibra</li> </ul> <p>Suministro e instalación de cableado Elaboración y mantenimiento de la documentación de la red Actualización de la información en la herramienta de configuración</p>
	2. Servicio de Mantenimiento de Cableado. Servicio de evolución y adaptación de la RCM, con capacidades externas para realizar trabajos de ACTUACIONES COMPLEJAS	<p>Preventivos, evolutivos e incidencias instalación, modificación o traslado de puntos de red,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incidencias masivas</li> <li>▪ Proyectos complejos</li> <li>▪ Ejecución de proyectos que requieran obra en las instalaciones de la ENTIDAD</li> <li>▪ Nuevos sistemas de cableado de la red</li> <li>▪ Actuar sobre los sistemas de conexión de la red</li> </ul> <p>Adecuación de espacios físicos para la instalación de nuevos elementos como racks, bandejas de techo, pasos en paredes entre distintas dependencias, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tareas de Técnico de Proyectos</li> <li>▪ Tareas de Técnico Albañil</li> <li>▪ Instalación de armarios de distribución</li> </ul>
	3 Equipo de trabajo	<p>Relación de los recursos humanos y técnicos dedicados a las actuaciones simples y complejas Titulación aportada, experiencia y capacidad técnica para la realización de los trabajos</p>
A2. Modelo Operativo	1. Gestión del servicio	<p>11</p> <p>a. Gestión del servicio actuaciones simples: Información a generar para el informe mensual del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Detalle de las tareas y cambios realizados en la configuración.</li> <li>▪ Tiempo asociado a las tareas, detallando materiales utilizados.</li> </ul> <p>Actualización de la información en la herramienta de configuración del SCE Procedimiento para las incidencias (correctivos) y solicitudes (evolutivos):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación, Registro de la incidencia o solicitud y Seguimiento de la tarea</li> </ul> <p>b. Gestión del servicio actuaciones complejas: Procedimiento de Solicitud, Presentación y revisión y Validación del presupuesto Notificación de finalización y documentación</p>
	2 Soporte técnico	<p>7</p> <p>a. Soporte Técnico: Canales y horarios de escalado y tratamiento de tickets. Relación de elementos dentro del objeto del contrato Procedimientos de escalado: información mínima a aportar Procedimiento de tratamiento completo de incidencias y solicitudes</p>

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas		Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas		Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	56/84





LOTE 2		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBPARTADO
		b. Seguimiento del servicio: Herramientas utilizadas Estructura y contenido proyectos/ofertas propuestas para los servicios avanzados Documentación de los proyectos y de los informes. Propuesta para el intercambio de información entre los recursos dedicados a los trabajos de actuaciones y la ENTIDAD
A.3 Devolución del servicio	1 Plan de Devolución 2	a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante: Inventariado de los servicios Documentación a aportar Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios

LOTE 3		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBPARTADO
A.1 Solución Técnica	1 Servicio de acceso a Internet	a. Accesos a internet CPD: Calidad del enlace, disponibilidad y garantía de caudal b. Acceso a internet resto de sedes: Tecnología utilizada. Especificación de velocidades de subida y bajada. Garantía de caudal c. Características del equipamiento asociado al servicio CPD principal 8 puertos SFP+ a 1 o 10Gbps. Soporte de protocolos SNMP y DHCP, Capacidad de aplicar filtros al tráfico de entrada y salida: por puertos o direcciones y rangos IP, Características del equipamiento asociado al servicio: 4 puertos RJ-45-Ethernet 1000 Mbps, Soporte de protocolos SNMP y DHCP, Capacidad de aplicar filtros al tráfico de entrada y salida: por puertos, direcciones IP, Capacidad de definir usuarios locales, Capacidad de definición de rutas estáticas, Capacidad de configuración de NAT estáticos, Soporte para realizar la gestión remotamente d. Provisión de rango de direcciones IP públicas - 1 Clase C e. Servicio de DNS: hospedaje tanto principal como secundario de los distintos dominios creación de nuevas zonas de nombre modificación de registros teléfono y una dirección de correo electrónico para solicitar las actualizaciones autogestión. panel de gestión web. priorización o penalización de determinados flujos de tráfico por origen, destino o tipo de protocolo y/o puerto f. Herramienta para la gestión de inventario y detalles del servicio de conectividad
3. Operación, Mantenimiento y Gestión	1 Plan de Operación, Mantenimiento. y Gestión	a. Plan de operación de los servicios: Herramientas de consulta en tiempo real vía web, app u otros Informes de acceso a estadísticas detalladas de utilización Informes de acceso a estadísticas de errores y anomalías por usuario Informes de acceso a estadísticas de llamadas, gráficas de consumos, número de líneas, uso de los accesos y tráfico consumido

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	57/84





LOTE 3		
CAPÍTULO	APARTADO	SUBPARTADO
		b. Descripción del soporte técnico y gestión de incidencias: Herramientas utilizadas para la gestión del mantenimiento Contenido de informes Procedimientos de escalado, tratamiento y resolución de incidencias y solicitudes Canales y horarios de escalado y tratamiento de ticket
		c. Plan de mantenimiento y Gestión de altas, traslados y bajas de los servicios: Alcance y aspectos contemplados en el mantenimiento Procedimiento a aplicar para altas, traslados y bajas
		d. Descripción de la Oficina de Seguimiento: funciones, ubicación, cobertura geográfica y horaria del servicio
	2 Equipo de trabajo	a. Perfil y experiencia del Jefe de Proyecto b. Perfil y experiencia del técnico de la Oficina de Seguimiento
4 Devolución del servicio	1 Plan de Devolución	a. Definición y contenido de la información a aportar al adjudicatario entrante: Inventariado de los servicios Documentación a aportar Información a migrar desde las diferentes herramientas de soporte y gestión b. Propuesta de fases e hitos, calendario y recursos para el traspaso de los servicios

#### Limitaciones de Extensión de la Oferta técnica

Se establecen las siguientes limitaciones en la extensión de la Oferta técnica:

- **Resumen Ejecutivo** (punto 4 de la Oferta técnica): 4 páginas.
- **Memoria Técnica** (punto 5 de la Oferta técnica):
  - o **Lote 1:** 50 páginas.
  - o **Lote 2:** 30 páginas
  - o **Lote 3:** 30 páginas

En todos los casos las páginas se ajustarán a las siguientes características:

- Tamaño hoja: A4.
- Tipo letra: Arial o tipo con tamaño de letra equivalente.
- Tamaño letra mínimo: 11 ppp. (puntos por pulgada).
- Márgenes mínimos: 2 cm a cada borde.
- Interlineado mínimo: sencillo.

1. Si algún licitador incluyese en el archivo electrónico nº2 documentación relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas que son objeto de inclusión en el archivo electrónico nº3 y se menoscaben los principios de objetividad de la valoración y de tratamiento igualitario de los licitadores, será excluido del procedimiento de licitación.
2. Para ser admitidos los documentos que se presenten deben estar debidamente firmados electrónicamente por el licitador o bien, toda la documentación que presente deberá ir acompañada de una relación comprensiva de cada uno de los documentos que la integran firmada electrónicamente por aquél, en la que declare bajo su responsabilidad ser ciertos los datos aportados en los documentos que acompañan a la citada relación.
3. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios que deben incluirse en el archivo electrónico nº 2, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en la

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	58/84





cláusula 10 u omite alguno de los apartados exigibles, la proposición del licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	59/84





## ANEXO IV – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

### Modelo Económico y criterios de valoración automáticos para el Lote 1

<b>PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE:</b> [razón social del licitador]

<b>Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA"</b> <b>LOTE 1: Servicios de conectividad y telefonía</b> <b>exp. XXXX_XXX</b>
--

Apellidos, Nombre y DNI del firmante de la proposición económica:

Relación que une al firmante con el licitador.

Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante)

### OFERTA ECONÓMICA

<b>Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético</b>	<b>- €</b>
--	------------

<b>Importe MAXIMO sobre Escenario Hipotético</b>	<b>7.482.203,04 €</b>
--	-----------------------

VPN-IP Calidad Garantizada						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
1101	Acceso 10 Gb	7	4.000,00 €		- €	- €
1102	Acceso 1 Gb	21	1.200,00 €		- €	- €
1103	Acceso 600 MB	12	900,00 €		- €	- €
1104	Acceso 300 MB	12	750,00 €		- €	- €
1105	Acceso 100 MB	33	600,00 €		- €	- €
<b>Total, VPN-IP Calidad Garantizada</b>						<b>- €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	60/84	



VPN-IP Asimétricos (Garantía 50 %)						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
1201	Acceso 10 Gb	4	2.200,00 €		- €	- €
1202	Acceso 1 Gb	15	600,00 €		- €	- €
1203	Acceso 600 MB	56	300,00 €		- €	- €
1204	Acceso 300 MB	17	250,00 €		- €	- €
1205	Acceso 100 MB	1	200,00 €		- €	- €
<b>Total, VPN-IP Asimétricos (Garantía 50 %)</b>						<b>- €</b>

Telefonía Fija						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
1301	Usuario Fijo	3.173	7,00 €		- €	- €
1302	Número Público	2.374	7,00 €		- €	- €
1303	Terminal IP Premium	114	6,00 €		- €	- €
1304	Terminal IP Gama Media	1.922	5,00 €		- €	- €
1305	Terminal IP Gama Básica	1.140	4,00 €		- €	- €
1306	Alimentador terminal IP	1.010	1,00 €		- €	- €
1307	Auriculares inalámbricos	354	2,00 €		- €	- €
1308	Softphone	846	2,00 €		- €	- €
1309	Operadora Automática (IVR)	22	7,00 €		- €	- €
1310	Servicio de Grabación de llamadas	34	15,00 €		- €	- €
1311	Grupo de Salto / Grupo de Captura	257	5,00 €		- €	- €
1312	Línea RTB	374	14,00 €		- €	- €
1313	Línea Fax	79	14,00 €		- €	- €
1314	Bono Internacional 500'	7	20,00 €		- €	- €
1315	SIP-Trunk con SBC 10 canales	7	13,33 €		- €	- €
1316	SIP-Trunk con SBC 100 canales	4	91,67 €		- €	- €
1317	SIP-Trunk con SBC 500 canales	1	475,00 €		- €	- €
<b>Total, Telefonía Fija</b>						<b>- €</b>

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	61/84





Telefonía Móvil						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
1401	Tarifa Plana Voz + Tarifa Plana Datos	595	35,00 €		- €	- €
1402	Tarifa Plana Voz + 15 Gb Datos	801	23,00 €		- €	- €
1403	Tarifa Plana Sólo Voz	82	8,00 €		- €	- €
1404	Terminales Gama Alta	143	35,00 €		- €	- €
1405	Terminales Gama Media	494	25,00 €		- €	- €
1406	Terminales Gama Baja	651	20,00 €		- €	- €
1407	Dispositivos móviles de Datos	25	200,00 €		- €	- €
1408	Terminales Ruggerizados	51	20,00 €		- €	- €
1409	Auriculares inalámbricos	53	2,00 €		- €	- €
1410	Tablets Gama Alta	67	35,00 €		- €	- €
1411	Tablets Gama Media	179	20,00 €		- €	- €
1412	Líneas M2M (10 GB)	1	30,00 €		- €	- €
1413	Líneas M2M (1 GB)	81	20,00 €		- €	- €
1414	Líneas M2M (SMS / 100 MB)	1	8,00 €		- €	- €
1415	Tarjeta Multisim (adicional)	135	5,00 €		- €	- €
1416	Servicio MDM	1	3,50 €		- €	- €
1417	Servicio MDM + Endpoint seguridad	5.915	4,50 €		- €	- €
1418	Mensajes Cortos	31.091	0,06 €		- €	- €
1419	Lineas Satelitales	1	150,00 €		- €	- €
1420	Bono Internacional 500' y 2 GB de Datos	6	25,00 €		- €	- €
<b>Total, Telefonía Móvil</b>						<b>- €</b>

#### JORNADAS DE FORMACIÓN ADICIONAL

Jornadas Adicionales de Formación	Número (1)
5 jornadas adicionales	
3 jornadas adicionales	
2 jornadas adicionales	
Ninguna jornada adicional	

(1) Marcar sólo una casilla

**El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA. Lote 1: Servicios**

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	62/84





Telefonía Móvil						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
<b>de conectividad y telefonía" exp. XXXX_XXX en los términos establecidos en los pliegos y de conformidad con los precios referidos en la tabla anterior.</b>						

En [ ] a [ ] de [ ] de [ ]

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	63/84	



## Modelo Económico para el Lote 2

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE: [razón social del licitador]

Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA"  
LOTE 2: Mantenimiento del cableado estructurado  
exp. XXXX\_XXX

Apellidos, Nombre y DNI del firmante de la proposición económica:

Relación que une al firmante con el licitador.

Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante)

### OFERTA ECONÓMICA

Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético - €

Importe MAXIMO sobre Escenario Hipotético 649.676,16 €

Técnicos						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
210 1	Hora técnico cableado para actuaciones simples	337	31,44 €		- €	- €
210 2	Hora técnico cableado adicional actuaciones complejas	202	31,44 €		- €	- €
210 3	Hora técnico de proyecto	195	31,44 €		- €	- €
210 4	Hora técnico albañil	127	31,44 €		- €	- €
<b>Total Técnicos</b>						<b>- €</b>

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	64/84





El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA. LOTE 2: Mantenimiento del Cableado Estructurado" exp. XXXX\_XXX en los términos establecidos en los pliegos y de conformidad con los precios referidos en la tabla anterior.

En [ ] a [ ] de [ ] de [ ]

**Instrucciones:** Los licitadores deben rellenar únicamente las casillas de color salmón. El "Importe Ofertado sobre Escenario" necesario para la valoración del criterio "Oferta Económica" resultará de la suma de los productos de los importes unitarios ofertados por el número de unidades estimadas mensuales y por el número de meses de contrato. El número de unidades estimadas es sólo una previsión y no supone ningún compromiso de compra por parte de las ENTIDADES adheridas a esta contratación. Los licitadores deberán rellenar igualmente la tabla de materiales, indicada a continuación.

Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2201	ARMARIO RACK DE 19" x 4U (O SIMILAR)	252,19 €		1	- €
2202	ARMARIO RACK DE 19" x 6U (O SIMILAR)	312,05 €		1	- €
2203	ARMARIO RACK DE 19" x 9U (O SIMILAR)	353,36 €		1	- €
2204	ARMARIO RACK DE 19" X 12U (O SIMILAR)	386,73 €		1	- €
2205	ARMARIO RACK DE 19" X 15U (O SIMILAR)	398,39 €		1	- €
2206	ARMARIO RACK DE 19" x 22U 800x800 (O SIMILAR)	813,75 €		1	- €
2207	ARMARIO RACK DE 19" X 36U 800x800 (O SIMILAR)	873,32 €		1	- €
2208	ARMARIO RACK DE 19" X 42U DE 800x800 (O SIMILAR)	880,88 €		1	- €
2209	ARMARIO RACK DE 19" x 42U DE 800x1000 PARA SERVIDORES (O SIMILAR)	1.660,75 €		1	- €
2210	BANDEJA 19"x1Ux180 PARA RACK (O SIMILAR)	23,85 €		1	- €
2211	BANDEJA 19"x2Ux180 PARA RACK (O SIMILAR)	31,95 €		1	- €
2212	BANDEJA 19"x2Ux280 PARA RACK (O SIMILAR)	37,31 €		1	- €
2213	BANDEJA 19"x2Ux400 PARA RACK (O SIMILAR)	53,63 €		1	- €
2214	BANDEJA 19"x2Ux300 PARA RACK (O SIMILAR)	59,85 €		1	- €
2215	BANDEJA 19"x2Ux600 PARA RACK (O SIMILAR)	44,89 €		1	- €
2216	BANDEJA PVC LISA DE 60X75 (O SIMILAR) (METRO)	6,08 €		1	- €
2217	BANDEJA PVC LISA DE 60X100 (O SIMILAR) (METRO)	6,96 €		1	- €
2218	BANDEJA PVC LISA DE 60X150 (O SIMILAR) (METRO)	8,86 €		1	- €
2219	BANDEJA PVC LISA DE 60X200 (O SIMILAR) (METRO)	10,63 €		1	- €
2220	BANDEJA PVC LISA DE 60X300 (O SIMILAR) (METRO)	16,21 €		1	- €
2221	BANDEJA PVC LISA DE 60X400 (O SIMILAR) (METRO)	22,34 €		1	- €
2222	BANDEJA PVC LISA DE 100X200 (O SIMILAR) (METRO)	15,55 €		1	- €
2223	BANDEJA PVC LISA DE 100X300 (O SIMILAR) (METRO)	21,97 €		1	- €
2224	BANDEJA PVC LISA DE 100X400 (O SIMILAR) (METRO)	28,55 €		1	- €
2225	BANDEJA PVC LISA DE 100X500 (O SIMILAR) (METRO)	35,37 €		1	- €
2226	BANDEJA PVC LISA DE 100X600 (O SIMILAR) (METRO)	38,66 €		1	- €
2227	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X75 (O SIMILAR) (METRO)	6,08 €		1	- €
2228	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X100 (O SIMILAR) (METRO)	6,96 €		1	- €

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	65/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2229	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X150 (O SIMILAR) (METRO)	8,86 €		1	- €
2230	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X200 (O SIMILAR) (METRO)	10,63 €		1	- €
2231	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X300 (O SIMILAR) (METRO)	16,21 €		1	- €
2232	BANDEJA PVC PERFORADA DE 60X400 (O SIMILAR) (METRO)	22,45 €		1	- €
2233	BANDEJA PVC PERFORADA DE 100X200 (O SIMILAR) (METRO)	15,55 €		1	- €
2234	BANDEJA PVC PERFORADA DE 100X300 (O SIMILAR) (METRO)	21,97 €		1	- €
2235	BANDEJA PVC PERFORADA DE 100X400 (O SIMILAR) (METRO)	28,55 €		1	- €
2236	BANDEJA PVC PERFORADA DE 100X500 (O SIMILAR) (METRO)	35,37 €		1	- €
2237	BANDEJA PVC PERFORADA DE 100X600 (O SIMILAR) (METRO)	40,65 €		1	- €
2238	CABLE MULTIPAR DE 100 PARES DE TELEFONIA (METRO)	16,85 €		1	- €
2239	CABLE MULTIPAR DE 25 PARES DE TELEFONIA (METRO)	9,10 €		1	- €
2240	CABLE MULTIPAR DE 50 PARES DE TELEFONIA (METRO)	14,25 €		1	- €
2241	CABLE 25 PARES CON MALLA DIELECTRICA Y REFORZADA ANTIHUMEDAD (METRO)	10,92 €		1	- €
2242	CABLE 50 PARES CON MALLA DIELECTRICA Y REFORZADA ANTIHUMEDAD (METRO)	17,10 €		1	- €
2243	CABLE 100 PARES CON MALLA DIELECTRICA Y REFORZADA ANTIHUMEDAD (METRO)	20,22 €		1	- €
2244	CABLE U/UTP CATEGORIA 6, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	0,67 €		1	- €
2245	CABLE F/UTP CATEGORIA 6, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	0,82 €		1	- €
2246	CABLE U/UTP CATEGORIA 6 RIGIDO PARA EXTERIOR, ANTI-ROEDORES, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	1,88 €		1	- €
2247	CABLE U/UTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	1,50 €		1	- €
2248	CABLE U/FTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	1,88 €		1	- €
2249	CABLE F/UTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	2,25 €		1	- €
2250	CABLE F/FTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	2,75 €		1	- €
2251	CABLE U/UTP CATEGORIA 6A RIGIDO PARA EXTERIOR, ANTI-ROEDORES, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	2,88 €		1	- €
2252	CABLE F/FTP CATEGORIA 7, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	3,13 €		1	- €
2253	CABLE S/FTP CATEGORIA 7A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	3,60 €		1	- €
2254	CABLE S/FTP CATEGORIA 8, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	3,75 €		1	- €
2255	CABLE STP CATEGORIA 6, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	0,84 €		1	- €
2256	CABLE UTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	0,98 €		1	- €
2257	CABLE FTP CATEGORIA 6A, LIBRE DE HALÓGENOS Y BAJA EMISIÓN DE HUMOS (METRO)	1,07 €		1	- €
2258	CABLE DE VOZ 1X2 (METRO)	0,34 €		1	- €
2259	CAJA DE REGISTRO 80X80 (O SIMILAR)	2,63 €		1	- €
2260	CAJA DE REGISTRO 100X100 (O SIMILAR)	3,36 €		1	- €
2261	CAJA DE REGISTRO 150X110 (O SIMILAR)	7,19 €		1	- €
2262	CAJA DE REGISTRO 160X135 (O SIMILAR)	7,80 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	66/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2263	CAJA DE REGISTRO 230X180 (O SIMILAR)	8,06 €		1	- €
2264	CAJA DE REGISTRO 310X240 (O SIMILAR)	36,84 €		1	- €
2265	CAJA DE REGISTRO 450X450 (O SIMILAR) TIPO ARMARIO CON PUERTA	223,90 €		1	- €
2266	CAJA DE REGISTRO 400X600 (O SIMILAR) TIPO ARMARIO CON PUERTA	245,49 €		1	- €
2267	CAJA DISTRIBUCIÓN INTERIOR 30 PARES	30,45 €		1	- €
2268	CAJA DISTRIBUCIÓN INTERIOR 50 PARES	37,51 €		1	- €
2269	CAJA DISTRIBUCIÓN INTERIOR 100 PARES	49,61 €		1	- €
2270	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE PARA 1 MODULO CON MARCO Y BASTIDOR	6,65 €		1	- €
2271	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE PARA 2 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	15,44 €		1	- €
2272	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE PARA 3 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	20,24 €		1	- €
2273	CAJA MODULAR DE SUPERFICIE PARA 4 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	24,28 €		1	- €
2274	CAJA MODULAR DE EMPOTRAR PARA 1 MODULO CON MARCO Y BASTIDOR	5,91 €		1	- €
2275	CAJA MODULAR DE EMPOTRAR PARA 2 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	15,44 €		1	- €
2276	CAJA MODULAR DE EMPOTRAR PARA 3 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	20,24 €		1	- €
2277	CAJA MODULAR DE EMPOTRAR PARA 4 MODULOS CON MARCO Y BASTIDOR	24,28 €		1	- €
2278	CANALETA 10x20 (O SIMILAR) (METRO)	1,25 €		1	- €
2279	CANALETA 20x50 (O SIMILAR) (METRO)	4,37 €		1	- €
2280	CANALETA 30x40 (O SIMILAR) (METRO)	5,72 €		1	- €
2281	CANALETA 30x60 (O SIMILAR) (METRO)	7,14 €		1	- €
2282	CANALETA 40x40 (O SIMILAR) (METRO)	6,34 €		1	- €
2283	CANALETA 40x60 (O SIMILAR) (METRO)	7,92 €		1	- €
2284	CANALETA 40x90 (O SIMILAR) (METRO)	10,80 €		1	- €
2285	CANALETA 40x110 (O SIMILAR) (METRO)	13,86 €		1	- €
2286	CANALETA 40x150 (O SIMILAR) (METRO)	14,11 €		1	- €
2287	CANALETA 60x90 (O SIMILAR) (METRO)	14,11 €		1	- €
2288	CANALETA 60x110 (O SIMILAR) (METRO)	14,11 €		1	- €
2289	CANALETA 60x130 (O SIMILAR) (METRO)	14,19 €		1	- €
2290	CANALETA 60x150 (O SIMILAR) (METRO)	16,53 €		1	- €
2291	CANALETA 60x190 (O SIMILAR) (METRO)	19,88 €		1	- €
2292	CANALETA 60x230 (O SIMILAR) (METRO)	22,84 €		1	- €
2293	CANALETA ADHESIVA PARA DOS CABLES (METRO)	3,51 €		1	- €
2294	CANALETA DE SUELO PARA DOS CABLES (RODAPIE)	5,01 €		1	- €
2295	CANALETA METALICA DE 50X100 (O SIMILAR) (METRO)	39,30 €		1	- €
2296	CANALETA METALICA DE 50X150 (O SIMILAR) (METRO)	57,53 €		1	- €
2297	CANALETA METALICA DE 50X170 (O SIMILAR) (METRO)	61,48 €		1	- €
2298	CANALETA METALICA DE 50X80 (O SIMILAR) (METRO)	36,80 €		1	- €
2299	CANALETA METALICA DE 60X150 (O SIMILAR) (METRO)	58,92 €		1	- €
2300	CANALETA METALICA DE 60X150 (O SIMILAR) (METRO)	58,92 €		1	- €
2301	CANALETA METALICA DE 60X150 (O SIMILAR) (METRO)	58,92 €		1	- €
2302	CONECTOR RJ11 MACHO	0,20 €		1	- €
2303	CONECTOR RJ45 MACHO	0,38 €		1	- €
2304	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 5E HEMBRA (DADO)	8,54 €		1	- €
2305	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6 FTP HEMBRA (DADO)	15,61 €		1	- €
2306	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6 UTP HEMBRA (DADO)	13,44 €		1	- €
2307	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6A FTP HEMBRA (DADO)	15,12 €		1	- €
2308	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 6A UTP HEMBRA (DADO)	13,44 €		1	- €
2309	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 7 FTP HEMBRA (DADO)	16,51 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	67/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2310	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 7A FTP HEMBRA (DADO)	16,80 €		1	- €
2311	CONECTOR RJ45 CATEGORIA 8 HEMBRA (DADO)	18,00 €		1	- €
2312	DUPLICADOR DE VOZ	19,60 €		1	- €
2313	DUPLICADOR DATOS / DATOS	20,02 €		1	- €
2314	FILTRO DE VOZ	13,38 €		1	- €
2315	LATIGUILLOS U/UTP DE 1 MTS CATEGORIA 6	3,23 €		1	- €
2316	LATIGUILLOS U/UTP DE 2 MTS CATEGORIA 6	4,23 €		1	- €
2317	LATIGUILLOS U/UTP DE 3 MTS CATEGORIA 6	5,34 €		1	- €
2318	LATIGUILLOS U/UTP DE 5 MTS CATEGORIA 6	9,75 €		1	- €
2319	LATIGUILLOS U/UTP DE 10 MTS CATEGORIA 6	14,63 €		1	- €
2320	LATIGUILLOS S/FTP DE 1 MTS CATEGORIA 6	13,70 €		1	- €
2321	LATIGUILLOS S/FTP DE 2 MTS CATEGORIA 6	17,83 €		1	- €
2322	LATIGUILLOS S/FTP DE 3 MTS CATEGORIA 6	19,38 €		1	- €
2323	LATIGUILLOS S/FTP DE 5 MTS CATEGORIA 6	26,56 €		1	- €
2324	LATIGUILLOS S/FTP DE 10 MTS CATEGORIA 6	31,43 €		1	- €
2325	LATIGUILLOS U/UTP DE 1 MTS CATEGORIA 6A	13,70 €		1	- €
2326	LATIGUILLOS S/FTP DE 2 MTS CATEGORIA 6A	17,84 €		1	- €
2327	LATIGUILLOS U/UTP DE 3 MTS CATEGORIA 6A	19,38 €		1	- €
2328	LATIGUILLOS U/UTP DE 5 MTS CATEGORIA 6A	26,56 €		1	- €
2329	LATIGUILLOS U/UTP DE 10 MTS CATEGORIA 6A	31,43 €		1	- €
2330	LATIGUILLOS S/FTP DE 1 MTS CATEGORIA 6A	14,35 €		1	- €
2331	LATIGUILLOS S/FTP DE 2 MTS CATEGORIA 6A	18,00 €		1	- €
2332	LATIGUILLOS S/FTP DE 3 MTS CATEGORIA 6A	19,20 €		1	- €
2333	LATIGUILLOS S/FTP DE 5 MTS CATEGORIA 6A	26,40 €		1	- €
2334	LATIGUILLOS S/FTP DE 10 MTS CATEGORIA 6A	31,20 €		1	- €
2335	LATIGUILLOS S/FTP DE 1 MTS CATEGORIA 7	14,40 €		1	- €
2336	LATIGUILLOS S/FTP DE 2 MTS CATEGORIA 7	19,20 €		1	- €
2337	LATIGUILLOS S/FTP DE 3 MTS CATEGORIA 7	20,40 €		1	- €
2338	LATIGUILLOS S/FTP DE 5 MTS CATEGORIA 7	27,60 €		1	- €
2339	LATIGUILLOS S/FTP DE 10 MTS CATEGORIA 7	32,40 €		1	- €
2340	LATIGUILLO S/FTP DE 1 MTS CATEGORIA 8	15,60 €		1	- €
2341	LATIGUILLO S/FTP DE 2 MTS CATEGORIA 8	20,40 €		1	- €
2342	LATIGUILLO S/FTP DE 3 MTS CATEGORIA 8	21,60 €		1	- €
2343	LATIGUILLO S/FTP DE 5 MTS CATEGORIA 8	36,00 €		1	- €
2344	LATIGUILLO S/FTP DE 10 MTS CATEGORIA 8	52,80 €		1	- €
2345	MARCO + HERRAJE 50X50 PARA CAJA DE SUPERFICIE	9,06 €		1	- €
2346	MARCO + HERRAJE 45X45 PARA CAJA DE SUPERFICIE	7,09 €		1	- €
2347	MODULO DE 2 RJ45 CON VENTANILLA 45X22,5 PARA MARCO + HERRAJE DE 45X45	31,25 €		1	- €
2348	MODULO DE 2 RJ45 CON VENTANILLA 50X25 PARA MARCO + HERRAJE DE 50X50	33,08 €		1	- €
2349	MODULO DE 1 RJ45 CON VENTANILLA 45X22,5 PARA MARCO + HERRAJE DE 45X45	20,40 €		1	- €
2350	MODULO DE 1 RJ45 CON VENTANILLA 50X25 PARA MARCO + HERRAJE DE 50X50	20,78 €		1	- €
2351	MECANISMO LEGRAND TOMA DOBLE DE VOZ / DATOS	29,17 €		1	- €
2352	MODULO CIEGO 50X25 PARA MARCO + HERRAJE DE 50X50	1,58 €		1	- €
2353	MODULO CIEGO 45X22,5 PARA MARCO + HERRAJE DE 45X45	1,52 €		1	- €
2354	PANEL 25 PUERTOS RJ45 PARA VOZ	96,23 €		1	- €
2355	PANEL 50 PUERTOS RJ45 PARA VOZ	165,66 €		1	- €
2356	PANEL 24 PUERTOS RJ45 UTP CAT.6	90,00 €		1	- €
2357	PANEL 48 PUERTOS RJ45 UTP CAT.6	180,00 €		1	- €
2358	PANEL 24 PUERTOS RJ45 FTP CAT.6	95,00 €		1	- €
2359	PANEL 48 PUERTOS RJ45 FTP CAT.6	200,00 €		1	- €
2360	PANEL 24 PUERTOS RJ45 UTP CAT.6A	100,00 €		1	- €
2361	PANEL 48 PUERTOS RJ45 UTP CAT.6A	240,00 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	68/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2362	PANEL 24 PUERTOS RJ45 FTP CAT.6A	120,00 €		1	- €
2363	PANEL 48 PUERTOS RJ45 FTP CAT.6A	250,00 €		1	- €
2364	PANEL 24 PUERTOS RJ45 UTP CAT.7	130,00 €		1	- €
2365	PANEL 48 PUERTOS RJ45 UTP CAT.7	260,00 €		1	- €
2366	PANEL 24 PUERTOS RJ45 UTP CAT.7A	140,00 €		1	- €
2367	PANEL 48 PUERTOS RJ45 UTP CAT.7A	270,00 €		1	- €
2368	PANEL 24 PUERTOS RJ45 UTP CAT.8	150,00 €		1	- €
2369	PANEL 48 PUERTOS RJ45 UTP CAT.8	280,00 €		1	- €
2370	PASAHILLOS METALICO DE 19"x1Ux40 CON TAPA	23,36 €		1	- €
2371	PASAHILLOS METALICO DE 19"x1Ux60 CON TAPA	24,57 €		1	- €
2372	PASAHILLOS METALICO DE 19"x2Ux40 CON TAPA	27,18 €		1	- €
2373	PASAHILLOS METALICO DE 19"x2Ux60 CON TAPA	28,31 €		1	- €
2374	PASAHILLOS METALICO DE 19"x1U CON GANCHOS METALICOS	23,36 €		1	- €
2375	REGLETAS C4 Y C5 DE 100 PARES	25,19 €		1	- €
2376	REGLETAS C4 Y C5 DE 25 PARES	12,35 €		1	- €
2377	REGLETAS C4 Y C5 DE 50 PARES	16,62 €		1	- €
2378	REGLETA DE CONEXIÓN DE 10 PARES (TIPO KRONE)	6,14 €		1	- €
2379	REGLETA DE CONEXIÓN DE 5 PARES (TIPO KRONE)	5,03 €		1	- €
2380	REGLETA DE ENCHUFES PARA RACK 19" DE 8 SCHUKOS CON INTERRUPTOR LUMINOSO	20,96 €		1	- €
2381	REGLETA DE ENCHUFES PARA RACK 19" DE 8 SCHUKOS CON INTERRUPTOR CON CLAVIJA CETAC MACHO 2P+T	31,36 €		1	- €
2382	REGLETA DE ENCHUFES PARA RACK 19" DE 8 SCHUKOS CON INTERRUPTOR CON CLAVIJA C14 MACHO	31,36 €		1	- €
2383	ROSETA SUPERFICIE CIMA DE 1 MODULO (BASE + TAPA)	16,92 €		1	- €
2384	ROSETA SUPERFICIE CIMA DE 2 MODULOS (BASE + TAPA)	24,58 €		1	- €
2385	ROSETA DE VOZ	9,45 €		1	- €
2386	SOPORTE METÁLICO PARA 1 REGLETA DE CONEXIÓN DE 10 PARES (TIPO KRONE)	0,87 €		1	- €
2387	SOPORTE METÁLICO PARA 2 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 10 PARES (TIPO KRONE)	2,63 €		1	- €
2388	SOPORTE METÁLICO PARA 3 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 10 PARES (TIPO KRONE)	3,94 €		1	- €
2389	SOPORTE METÁLICO PARA 5 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 10 PARES (TIPO KRONE)	4,90 €		1	- €
2390	SOPORTE METÁLICO PARA 1 REGLETA DE CONEXIÓN DE 5 PARES (TIPO KRONE)	0,75 €		1	- €
2391	SOPORTE METÁLICO PARA 2 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 5 PARES (TIPO KRONE)	1,31 €		1	- €
2392	SOPORTE METÁLICO PARA 3 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 5 PARES (TIPO KRONE)	2,63 €		1	- €
2393	SOPORTE METÁLICO PARA 5 REGLETAS DE CONEXIÓN DE 5 PARES (TIPO KRONE)	4,90 €		1	- €
2394	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 16 MM. (METRO)	1,54 €		1	- €
2395	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 20 MM. (METRO)	2,20 €		1	- €
2396	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 25 MM. (METRO)	2,85 €		1	- €
2397	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 32 MM. (METRO)	3,96 €		1	- €
2398	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 40 MM. (METRO)	4,39 €		1	- €
2399	TUBO ANILLADO REFORZADO DE 50 MM. (METRO)	5,66 €		1	- €
2400	TUBO CORRUGADO DE 16 MM. (METRO)	0,37 €		1	- €
2401	TUBO CORRUGADO DE 20 MM. (METRO)	0,41 €		1	- €
2402	TUBO CORRUGADO DE 25 MM. (METRO)	0,60 €		1	- €
2403	TUBO CORRUGADO DE 32 MM. (METRO)	0,76 €		1	- €
2404	TUBO CORRUGADO DE 40 MM. (METRO)	1,05 €		1	- €
2405	TUBO CORRUGADO DE 50 MM. (METRO)	1,52 €		1	- €
2406	TUBO RIGIDO PVC DE 16 MM. (METRO)	0,74 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	69/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2407	TUBO RIGIDO PVC DE 20 MM. (METRO)	1,02 €		1	- €
2408	TUBO RIGIDO PVC DE 25 MM. (METRO)	1,33 €		1	- €
2409	TUBO RIGIDO PVC DE 32 MM. (METRO)	1,93 €		1	- €
2410	TUBO RIGIDO PVC DE 40 MM. (METRO)	3,41 €		1	- €
2411	TUBO RIGIDO PVC DE 50 MM. (METRO)	6,01 €		1	- €
2412	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 02 METROS.	14,91 €		1	- €
2413	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 02 METROS.	16,31 €		1	- €
2414	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-FC/PC, 02 METROS.	16,88 €		1	- €
2415	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-SCD/APC, 02 METROS.	16,60 €		1	- €
2416	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-SCD/PC, 02 METROS.	15,56 €		1	- €
2417	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-LCD/PC, 02 METROS.	16,88 €		1	- €
2418	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/APC-SCD/APC, 02 METROS.	16,88 €		1	- €
2419	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-SCD/APC, 02 METROS.	15,56 €		1	- €
2420	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 02 METROS.	14,06 €		1	- €
2421	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/APC-LCD/PC, 02 METROS.	18,75 €		1	- €
2422	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	15,56 €		1	- €
2423	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 05 METROS.	17,16 €		1	- €
2424	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 05 METROS.	18,56 €		1	- €
2425	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-FC/PC, 05 METROS.	19,13 €		1	- €
2426	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-SCD/APC, 05 METROS.	19,00 €		1	- €
2427	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-SCD/PC, 05 METROS.	17,81 €		1	- €
2428	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE FC/PC-LCD/PC, 05 METROS.	19,13 €		1	- €
2429	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/APC-SCD/APC, 05 METROS.	19,13 €		1	- €
2430	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-SCD/APC, 05 METROS.	17,81 €		1	- €
2431	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 05 METROS.	16,31 €		1	- €
2432	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/APC-LCD/PC, 05 METROS.	19,13 €		1	- €
2433	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	17,81 €		1	- €
2434	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	16,88 €		1	- €
2435	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 03 METROS.	17,63 €		1	- €
2436	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	19,13 €		1	- €
2437	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 10 METROS.	23,25 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	70/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2438	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 15 METROS.	27,00 €		1	- €
2439	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 20 METROS.	30,75 €		1	- €
2440	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 25 METROS.	34,50 €		1	- €
2441	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 30 METROS.	41,40 €		1	- €
2442	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 35 METROS.	48,30 €		1	- €
2443	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 40 METROS.	55,20 €		1	- €
2444	CONECTOR ST/PC MONOMODO MONTADO	4,31 €		1	- €
2445	CONECTOR SC/PC MONOMODO MONTADO	4,31 €		1	- €
2446	CONECTOR SC/APC MONOMODO MONTADO	6,75 €		1	- €
2447	CONECTOR FC/PC MONOMODO MONTADO	5,25 €		1	- €
2448	CONECTOR FC/APC MONOMODO MONTADO	5,43 €		1	- €
2449	CONECTOR LC/PC MONOMODO MONTADO	4,69 €		1	- €
2450	CONECTOR SCD/PC MONOMODO MONTADO	6,75 €		1	- €
2451	CONECTOR SCD/APC MONOMODO MONTADO	6,75 €		1	- €
2452	CONECTOR LCD/PC MONOMODO MONTADO	9,75 €		1	- €
2453	CONECTOR MPO/APC MONOMODO MONTADO	22,50 €		1	- €
2454	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE PARA LATIGUILLOS	1,63 €		1	- €
2455	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	1,86 €		1	- €
2456	METRO DE CABLE 12 FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 ROUND PARA LATIGUILLOS MPOs	33,75 €		1	- €
2457	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-ST/PC, 02 METROS.	12,19 €		1	- €
2458	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 02 METROS.	12,19 €		1	- €
2459	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 02 METROS.	13,69 €		1	- €
2460	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 02 METROS.	12,19 €		1	- €
2461	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	13,69 €		1	- €
2462	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	15,00 €		1	- €
2463	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-ST/PC, 05 METROS.	15,00 €		1	- €
2464	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 05 METROS.	15,00 €		1	- €
2465	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 05 METROS.	16,50 €		1	- €
2466	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 05 METROS.	15,00 €		1	- €
2467	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	16,50 €		1	- €
2468	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	17,81 €		1	- €
2469	LATIGUILLOS DE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3	13,69 €		1	- €
2470	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-ST/PC, 02 METROS	13,69 €		1	- €
2471	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 02 METROS.	13,69 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	71/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2472	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 02 METROS.	15,19 €		1	- €
2473	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 02 METROS	13,69 €		1	- €
2474	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	15,19 €		1	- €
2475	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-ST/PC, 05 METROS.	15,19 €		1	- €
2476	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-SCD/PC, 05 METROS	18,75 €		1	- €
2477	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ST/PC-LCD/PC, 05 METROS.	20,25 €		1	- €
2478	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE SCD/PC-SCD/PC, 05 METROS.	18,75 €		1	- €
2479	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE SCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	20,25 €		1	- €
2480	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	21,75 €		1	- €
2481	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 01 METROS.	15,00 €		1	- €
2482	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	16,69 €		1	- €
2483	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 03 METROS	18,38 €		1	- €
2484	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	21,75 €		1	- €
2485	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 10 METROS.	30,19 €		1	- €
2486	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 15 METROS.	38,63 €		1	- €
2487	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 20 METROS.	47,06 €		1	- €
2488	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 25 METROS.	58,83 €		1	- €
2489	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 30 METROS.	70,60 €		1	- €
2490	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 35 METROS	82,35 €		1	- €
2491	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 40 METROS.	94,13 €		1	- €
2492	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 02 METROS.	22,69 €		1	- €
2493	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 03 METROS.	25,50 €		1	- €
2494	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 05 METROS.	31,13 €		1	- €
2495	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 10 METROS.	45,19 €		1	- €
2496	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 15 METROS.	59,25 €		1	- €
2497	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 20 METROS.	73,31 €		1	- €
2498	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 25 METROS.	91,64 €		1	- €
2499	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 30 METROS.	109,96 €		1	- €
2500	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 35 METROS.	128,30 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	72/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2501	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE LCD/PC-LCD/PC, 40 METROS.	146,63 €		1	- €
2502	CONECTOR ST/PC MULTIMODO	3,75 €		1	- €
2503	CONECTOR SC/PC MULTIMODO	3,38 €		1	- €
2504	CONECTOR FC/PC MULTIMODO	4,69 €		1	- €
2505	CONECTOR SMA/PC MULTIMODO	15,00 €		1	- €
2506	CONECTOR LC/PC MULTIMODO	8,63 €		1	- €
2507	CONECTOR SCD/PC MULTIMODO	6,75 €		1	- €
2508	CONECTOR LCD/PC MULTIMODO	17,25 €		1	- €
2509	CONECTOR MTRJ/PC MULTIMODO	9,00 €		1	- €
2510	CONECTOR MPO/PC MULTIMODO	33,55 €		1	- €
2511	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE PARA LATIGUILLOS	0,95 €		1	- €
2512	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE PARA LATIGUILLOS	1,58 €		1	- €
2513	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	1,87 €		1	- €
2514	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	1,58 €		1	- €
2515	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	3,94 €		1	- €
2516	METRO DE CABLE 12 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 ROUND PARA LATIGUILLOS MPOs	4,20 €		1	- €
2517	METRO DE CABLE 24 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 FLAT PARA LATIGUILLOS MPOs	11,03 €		1	- €
2518	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE ST-ST, 02 METROS	50,00 €		1	- €
2519	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE ST-VPIN, 02 METROS	37,50 €		1	- €
2520	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE VPIN-VPIN, 02 METROS	32,88 €		1	- €
2521	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE ST-SMA, 02 METROS	50,00 €		1	- €
2522	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE SMA-SMA, 02 METROS	56,25 €		1	- €
2523	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) SIMPLE SMA-VPIN, 02 METROS	37,50 €		1	- €
2524	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE ST-ST, 02 METROS	100,00 €		1	- €
2525	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE ST-VPIN, 02 METROS	75,00 €		1	- €
2526	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE VPIN-VPIN, 02 METROS	65,63 €		1	- €
2527	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE ST-SMA, 02 METROS	100,00 €		1	- €
2528	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE SMA-SMA, 02 METROS	112,50 €		1	- €
2529	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA (1 mm) DOBLE SMA-VPIN, 02 METROS	75,00 €		1	- €
2530	CONECTOR ST FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA MONTADO	10,00 €		1	- €
2531	CONECTOR SMA FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA MONTADO	10,00 €		1	- €
2532	CONECTOR VPIN FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA MONTADO	10,00 €		1	- €
2533	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA SIMPLE PARA LATIGUILLOS	2,13 €		1	- €
2534	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA PLÁSTICA DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	4,25 €		1	- €
2535	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) SIMPLE ST-ST, 2 METROS	75,00 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	73/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2536	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) SIMPLE ST-VPIN, 2 METROS	56,25 €		1	- €
2537	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) SIMPLE VPIN-VPIN, 2 METROS	37,50 €		1	- €
2538	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) DOBLE ST-ST, 2 METROS	150,00 €		1	- €
2539	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) DOBLE ST-VPIN, 2 METROS	112,50 €		1	- €
2540	LATIGUILLO FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) DOBLE VPIN-VPIN, 2 METROS	75,00 €		1	- €
2541	CONECTOR ST FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) MONTADO	50,00 €		1	- €
2542	CONECTOR SMA FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) MONTADO	50,00 €		1	- €
2543	CONECTOR VPIN FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) MONTADO	10,00 €		1	- €
2544	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) SIMPLE PARA LATIGUILLOS	3,44 €		1	- €
2545	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) DOBLE ZIPCORD PARA LATIGUILLOS	6,88 €		1	- €
2546	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE SC/PC 900 um, 2 METROS.	2,50 €		1	- €
2547	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE SC/APC 900 um, 2 METROS.	2,81 €		1	- €
2548	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 G657A SIMPLE SC/APC 900 um, 2 METROS.	3,56 €		1	- €
2549	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE LC/PC 900 um, 2 METROS.	4,31 €		1	- €
2550	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE ST/PC 900 um, 2 METROS.	3,94 €		1	- €
2551	RABILLO FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE FC/PC 900 um, 2 METROS.	4,13 €		1	- €
2552	CONECTOR ST/PC MONOMODO	3,63 €		1	- €
2553	CONECTOR SC/PC MONOMODO	3,75 €		1	- €
2554	CONECTOR SC/APC MONOMODO	3,63 €		1	- €
2555	CONECTOR FC/PC MONOMODO	4,38 €		1	- €
2556	CONECTOR FC/APC MONOMODO	4,38 €		1	- €
2557	CONECTOR LC/PC MONOMODO	3,91 €		1	- €
2558	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE PARA RABILLOS 900 um	1,05 €		1	- €
2559	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 OS2 SIMPLE PARA RABILLOS 2/3mm	1,05 €		1	- €
2560	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 9/125 G657A SIMPLE REFIBRA	1,05 €		1	- €
2561	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE ST/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2562	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE FC/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2563	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE SC/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2564	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE LC/PC 900 um, 02 METROS.	3,94 €		1	- €
2565	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 SIMPLE ST/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2566	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 SIMPLE FC/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2567	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 SIMPLE SC/PC 900 um, 02 METROS.	3,19 €		1	- €
2568	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 SIMPLE LC/PC 900 um, 02 METROS.	3,94 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	74/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2569	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE ST/PC 900 um, 02 METROS.	3,75 €		1	- €
2570	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE SC/PC 900 um, 02 METROS.	3,75 €		1	- €
2571	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE LC/PC 900 um, 02 METROS	4,31 €		1	- €
2572	RABILLO FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM4 SIMPLE LC/PC 900 um, 02 METROS.	6,00 €		1	- €
2573	CONECTOR ST/PC MULTIMODO MONTADO	4,38 €		1	- €
2574	CONECTOR SC/PC MULTIMODO MONTADO	3,94 €		1	- €
2575	CONECTOR FC/PC MULTIMODO MONTADO	5,47 €		1	- €
2576	CONECTOR LC/PC MULTIMODO MONTADO	5,47 €		1	- €
2577	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE PARA RABILLOS 900 um	0,85 €		1	- €
2578	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE PARA RABILLOS 900 um	1,12 €		1	- €
2579	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 62,5/125 SIMPLE PARA RABILLOS 2/3 mm	0,85 €		1	- €
2580	METRO DE CABLE FIBRA ÓPTICA MULTIMODO 50/125 OM3 SIMPLE PARA RABILLOS 2/3 mm	1,12 €		1	- €
2581	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES ST/PC	156,25 €		1	- €
2582	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES ST/PC	175,00 €		1	- €
2583	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES ST/PC	312,50 €		1	- €
2584	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES ST/PC	350,00 €		1	- €
2585	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES ST/PC	625,00 €		1	- €
2586	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES ST/PC	700,00 €		1	- €
2587	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES SC/PC	156,25 €		1	- €
2588	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES SC/PC	175,00 €		1	- €
2589	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES SC/PC	312,50 €		1	- €
2590	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES SC/PC	350,00 €		1	- €
2591	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES SC/PC	625,00 €		1	- €
2592	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES SC/PC	700,00 €		1	- €
2593	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES LC/PC	156,25 €		1	- €
2594	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES LC/PC	175,00 €		1	- €
2595	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES LC/PC	312,50 €		1	- €
2596	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES LC/PC	350,00 €		1	- €
2597	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES LC/PC	625,00 €		1	- €
2598	EXTREMO DE CABLE MONOMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES LC/PC	700,00 €		1	- €
2599	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES ST/PC	156,25 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	75/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2600	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES ST/PC	175,00 €		1	- €
2601	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES ST/PC	312,50 €		1	- €
2602	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES ST/PC	350,00 €		1	- €
2603	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES ST/PC	625,00 €		1	- €
2604	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES ST/PC	700,00 €		1	- €
2605	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES SC/PC	156,25 €		1	- €
2606	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES SC/PC	300,00 €		1	- €
2607	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES SC/PC	312,50 €		1	- €
2608	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES SC/PC	350,00 €		1	- €
2609	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES SC/PC	625,00 €		1	- €
2610	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES SC/PC	700,00 €		1	- €
2611	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 04 CONECTORES LC/PC	156,25 €		1	- €
2612	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 06 CONECTORES LC/PC	300,00 €		1	- €
2613	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 08 CONECTORES LC/PC	312,50 €		1	- €
2614	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 12 CONECTORES LC/PC	350,00 €		1	- €
2615	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 16 CONECTORES LC/PC	625,00 €		1	- €
2616	EXTREMO DE CABLE MULTIMODO CONECTORIZADO CON 24 CONECTORES LC/PC	700,00 €		1	- €
2617	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO ST 900 um / 3 mm. CUERPO METÁLICO.	3,94 €		1	- €
2618	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO SC 900 um / 3 mm. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €
2619	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO SCD 2X3 mm. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €
2620	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO SC/APC 900 um / 3 mm. CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €
2621	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO FC 900 um / 3 mm. CUERPO METÁLICO	3,13 €		1	- €
2622	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO FC/APC 900 um / 3 mm. CUERPO METÁLICO.	5,00 €		1	- €
2623	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/PC 900 um. CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €
2624	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO LC/PC 2 mm. CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €
2625	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MONOMODO LCD/PC 2X2 mm. CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €
2626	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ST 900 um / 3 mm. CUERPO METÁLICO.	3,94 €		1	- €
2627	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO SC 900 um / 3 mm. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €
2628	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO SCD 2X3 mm. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	76/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2629	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO FC 900 um / 3 mm. CUERPO METÁLICO	3,94 €		1	- €
2630	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LC 900 um. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €
2631	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LC 2 mm. CUERPO PLÁSTICO	3,94 €		1	- €
2632	CONECTOR FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LCD 2X2 mm. CUERPO PLÁSTICO	10,50 €		1	- €
2633	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PLASTICA POF (1 mm) ST CUERPO METÁLICO	31,25 €		1	- €
2634	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PLASTICA POF (1 mm) VPIN CUERPO PLÁSTICO	6,25 €		1	- €
2635	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PLASTICA POF (1 mm) VPIN CUERPO PLÁSTICO	6,25 €		1	- €
2636	CONECTOR FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) ST CUERPO METÁLICO	50,00 €		1	- €
2637	CONECTOR FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) SMA CUERPO METÁLICO	50,00 €		1	- €
2638	CONECTOR FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) VPIN CUERPO PLÁSTICO AZUL	10,00 €		1	- €
2639	CONECTOR FIBRA ÓPTICA HCS (200/230) VPIN CUERPO PLÁSTICO NEGRO	10,00 €		1	- €
2640	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO ST-ST CUERPO METÁLICO.	3,28 €		1	- €
2641	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO SC-SC CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2642	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO SCD-SCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2643	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO SC-SC (APC) CUERPO PLÁSTICO	6,56 €		1	- €
2644	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO SC-SC (APC) CON TAPA CUERPO PLÁSTICO	6,56 €		1	- €
2645	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO SCD-SCD (APC) CUERPO PLÁSTICO	6,56 €		1	- €
2646	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO FC-FC CUERPO METÁLICO.	3,28 €		1	- €
2647	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO LCD-LCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2648	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO LCD-LCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2649	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MONOMODO MPO-MPO (APC) CUERPO PLASTICO	6,56 €		1	- €
2650	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO ST-ST CUERPO METÁLICO.	3,28 €		1	- €
2651	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO SC-SC CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2652	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO SCD-SCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2653	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO FC-FC CUERPO METÁLICO	3,28 €		1	- €
2654	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LCD-LCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2655	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO LCD-LCD CUERPO PLÁSTICO	3,28 €		1	- €
2656	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA MULTIMODO MPO-MPO CUERPO PLASTICO	6,25 €		1	- €
2657	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA PLASTICA POF (1 mm) VPIN-VPIN CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	77/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2658	HEMBRA PASAMUROS FIBRA ÓPTICA HCS 200/230 VPIN-VPIN CUERPO PLÁSTICO	5,00 €		1	- €
2659	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MONOMODO ST 250/900 um.	18,75 €		1	- €
2660	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MONOMODO SC 250/900 um.	18,75 €		1	- €
2661	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MONOMODO SC/APC 250/900 um.	18,75 €		1	- €
2662	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MONOMODO SC/APC 2/3mm.	25,00 €		1	- €
2663	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MONOMODO LC 250/900 um.	21,25 €		1	- €
2664	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 50 ST 250/900 um.	18,75 €		1	- €
2665	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 62,5 ST 250/900 um.	18,75 €		1	- €
2666	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 50 SC 250/900 um.	25,00 €		1	- €
2667	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 62,5 SC 250/900 um.	25,00 €		1	- €
2668	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 50 LC 250/900 um.	21,25 €		1	- €
2669	CONECTOR FIBRA ÓPTICA PREPULIDO MULTIMODO 62,5 LC 250/900 um.	21,25 €		1	- €
2670	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) HASTA 24 SC/LCD	137,50 €		1	- €
2671	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) HASTA 24 ST/FC.	137,50 €		1	- €
2672	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) HASTA 32 SC/LCD.	181,25 €		1	- €
2673	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) HASTA 12 SCD.	70,38 €		1	- €
2674	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) HASTA 24 SCD.	137,50 €		1	- €
2675	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (1UA) PANEL CIEGO.	137,50 €		1	- €
2676	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (2UA) HASTA 48 ST/FC.	175,00 €		1	- €
2677	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (2UA) HASTA 48 SC/LCD.	175,00 €		1	- €
2678	CAJA DE DISTRIBUCIÓN DE FIBRA ÓPTICA EXTRAIBLE RACK 19" (2UA) PANEL CIEGO.	175,00 €		1	- €
2679	FRONTAL RACK 19" EXTRAIBLE 1 UA 24 SC/LCD.	50,00 €		1	- €
2680	FRONTAL RACK 19" FIJA 2UA 72 SC/LCD.	50,00 €		1	- €
2681	ROSETA FIBRA ÓPTICA 04 ST/FC PUNTO DE TRABAJO (170X130X40 mm).	43,75 €		1	- €
2682	ROSETA FIBRA ÓPTICA 04 SC/LCD PUNTO DE TRABAJO (170X130X40 mm).	43,75 €		1	- €
2683	ROSETA FIBRA ÓPTICA 02 SCD PUNTO DE TRABAJO (170X130X40 mm).	43,75 €		1	- €
2684	ROSETA FIBRA ÓPTICA 02 SC/LCD (107X83X24 mm) PAU ICT	9,38 €		1	- €
2685	ROSETA FIBRA ÓPTICA 04 SC/LCD (130X75X37 mm) PAU ICT	43,75 €		1	- €
2686	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 16 ST/FC INTERIOR.	68,75 €		1	- €
2687	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 08 SC/LCD INTERIOR.	68,75 €		1	- €
2688	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 16 SC/LCD INTERIOR.	68,75 €		1	- €
2689	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 24 SC/LCD DOBLE PUERTA INTERIOR.	225,00 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	78/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2690	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 48 SC/LCD CTO MULTIOPERADOR DOBLE PUERTA INTERIOR.	196,88 €		1	- €
2691	CAJA DISTRIBUCION SECUNDARIA MURAL PARA 12 EMPALMES ICT INTERIOR.	37,50 €		1	- €
2692	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 08 SC/LCD EXTERIOR.	68,75 €		1	- €
2693	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 24 SC/LCD EXTERIOR.	81,25 €		1	- €
2694	CAJA FIBRA ÓPTICA MURAL 54 SC/LCD EXTERIOR.	137,50 €		1	- €
2695	CASETE METALICO CON TAPA 24 PROTECTORES EMPALME.	37,50 €		1	- €
2696	CASETE METALICO APILABLE CON TAPA 24 PROTECTORES EMPALME.	39,38 €		1	- €
2697	CASETE PLASTICO APILABLE CON TAPA 24 PROTECTORES EMPALME.	13,13 €		1	- €
2698	CASETE PLASTICO HASTA 72 PROTECTORES EMPALME	78,75 €		1	- €
2699	FRONTAL FIBRA ÓPTICA FIJO RACK 19" (1 UA) CON 3 VENTANAS	81,25 €		1	- €
2700	FRONTAL FIBRA ÓPTICA FIJO RACK 19" (1 UA) CON 4 VENTANAS.	81,25 €		1	- €
2701	CHAPA 12 LCD PARA FRONTAL RACK 19" (1 UA) CON 3 VENTANAS	62,50 €		1	- €
2702	CHAPA 08 MPO PARA FRONTAL RACK 19" (1 UA) CON 3 VENTANAS	62,50 €		1	- €
2703	CHAPA CIEGA PARA FRONTAL RACK 19" (1 UA) CON 3 VENTANAS	62,50 €		1	- €
2704	CHAPA CIEGA PARA FRONTAL RACK 19" (1 UA) CON 4 VENTANAS	62,50 €		1	- €
2705	CASETE ADAPTADOR 24 FIBRA ÓPTICA SM(9/125) OS2 2XMPO/APC-12LCD/PC 3 VENTANAS	437,50 €		1	- €
2706	CASETE ADAPTADOR 24 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO (50/125) OM4 2XMPO/PC-12LCD/PC 3 VENTANAS	437,50 €		1	- €
2707	CASETE ADAPTADOR 24 FIBRA ÓPTICA SM(9/125) OS2 2XMPO/APC-12LCD/PC 4 VENTANAS	437,50 €		1	- €
2708	CASETE ADAPTADOR 24 FIBRA ÓPTICA MULTIMODO (50/125) OM4 2XMPO/PC-12LCD/PC 4 VENTANAS	437,50 €		1	- €
2709	PASAHILOS HORIZONTAL RACK 19" 1UA	17,25 €		1	- €
2710	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 45 mm.	0,25 €		1	- €
2711	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 61 mm.	0,25 €		1	- €
2712	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 68 mm.	0,50 €		1	- €
2713	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:2	23,50 €		1	- €
2714	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:4	42,25 €		1	- €
2715	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:8	61,00 €		1	- €
2716	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:16	80,63 €		1	- €
2717	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:32	99,38 €		1	- €
2718	SPLITTER FIBRA OPTICA 1:64	137,50 €		1	- €
2719	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:2	27,25 €		1	- €
2720	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:4	46,00 €		1	- €
2721	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:8	64,75 €		1	- €
2722	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:16	80,63 €		1	- €
2723	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:32	102,25 €		1	- €
2724	SPLITTER FIBRA OPTICA 2:64	153,38 €		1	- €
2725	CAJA DISTRIBUCION SECUNDARIA MURAL PARA 12 EMPALMES ICT INTERIOR.	37,50 €		1	- €
2726	CAJA EMPALMES 24 EMPALMES 02 ENTRADAS (200x115x45 mm)	178,13 €		1	- €
2727	CAJA EMPALMES ESTANCA 32 EMPALMES 02 ENTRADAS	250,00 €		1	- €
2728	CAJA EMPALMES ESTANCA 64 EMPALMES 04 ENTRADAS	281,25 €		1	- €
2729	CAJA EMPALMES ESTANCA 128 EMPALMES 08 ENTRADAS	304,75 €		1	- €
2730	CAJA EMPALMES ESTANCA 256 EMPALMES 08 ENTRADAS	400,00 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06	
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	79/84	



Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2731	TORPEDO ESTANCO BOTELLA 48 EMPALMES 04 ENTRADAS	140,63 €		1	- €
2732	TORPEDO ESTANCO BOTELLA 144 EMPALMES 05 ENTRADAS	181,25 €		1	- €
2733	TORPEDOS DE BOTELLA PARA EMPALME Y REPARTICION TIPO FIST	325,00 €		1	- €
2734	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 336 EMPALMES 7 ENTRADAS	325,00 €		1	- €
2735	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 480 EMPALMES 7 ENTRADAS	387,50 €		1	- €
2736	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 672 EMPALMES 7 ENTRADAS	431,25 €		1	- €
2737	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 336 EMPALMES 17 ENTRADAS	337,50 €		1	- €
2738	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 480 EMPALMES 17 ENTRADAS	406,25 €		1	- €
2739	TORPEDO ESTANCO DE EMPALME Y REPARTICION 672 EMPALMES 17 ENTRADAS	462,50 €		1	- €
2740	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 45 mm.	0,25 €		1	- €
2741	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 61 mm.	0,25 €		1	- €
2742	PROTECTOR EMPALMES TERMORRETRACTIL 68 mm.	0,25 €		1	- €
2743	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	1,13 €		1	- €
2744	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	1,43 €		1	- €
2745	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	1,50 €		1	- €
2746	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	2,16 €		1	- €
2747	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	1,59 €		1	- €
2748	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	2,22 €		1	- €
2749	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	2,44 €		1	- €
2750	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	4,63 €		1	- €
2751	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	1,88 €		1	- €
2752	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	2,25 €		1	- €
2753	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	2,81 €		1	- €
2754	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, FIBRA DE VIDRIO, LIBRE DE HALÓGENOS.	4,88 €		1	- €
2755	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS	1,78 €		1	- €
2756	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	1,91 €		1	- €
2757	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	2,06 €		1	- €
2758	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO 9/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	2,44 €		1	- €
2759	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	2,16 €		1	- €
2760	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	2,78 €		1	- €
2761	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	3,19 €		1	- €

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPSltA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	80/84





Materiales					
REF	Concepto	Precio Máximo Unidad (sin IGIC)	Precio Ofertado Unidad (sin IGIC)	Uds Estimadas Modelo Económico	Total, Estimado Modelo Económico
2762	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 62,5/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	5,44 €		1	- €
2763	CABLE 1X06 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	2,53 €		1	- €
2764	CABLE 1X08 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	3,16 €		1	- €
2765	CABLE 1X12 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	3,75 €		1	- €
2766	CABLE 1X24 FIBRAS ÓPTICAS MULTIMODO 50/125 INTERIOR/EXTERIOR, ACERO CORRUGADO, LIBRE HALÓGENOS.	6,75 €		1	- €
2767	CABLE 02 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO G657A	0,85 €		1	- €
2768	CABLE 02 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO G657A	0,85 €		1	- €
2769	CABLE RISER 12 FIBRAS ÓPTICAS (2T/6F) MONOMODO G657A PARA DISTRIBUCION VERTICAL ICT	1,61 €		1	- €
2770	CABLE RISER 24 FIBRAS ÓPTICAS (3T/8F) MONOMODO G657A PARA DISTRIBUCION VERTICAL ICT	2,41 €		1	- €
2771	CABLE RISER 36 FIBRAS ÓPTICAS (6T/6F) MONOMODO G657A PARA DISTRIBUCION VERTICAL ICT	3,04 €		1	- €
2772	CABLE RISER 48 FIBRAS ÓPTICAS (6T/8F) MONOMODO G657A PARA DISTRIBUCION VERTICAL ICT	4,06 €		1	- €
2773	CABLE 01 FIBRA ÓPTICA MONOMODO G657A	0,73 €		1	- €
2774	CABLE 01 FIBRA ÓPTICA MONOMODO G657A	0,73 €		1	- €
2775	CABLE 02 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO G657A	0,85 €		1	- €
2776	CABLE 02 FIBRAS ÓPTICAS MONOMODO G657A	0,85 €		1	- €
2777	CONVERSION MEDIO 10/100TX A 100FX MULTIMODO SC	81,25 €		1	- €
2778	CONVERSION MEDIO 10/100TX A 100FX MULTIMODO ST	81,25 €		1	- €
2779	CONVERSION MEDIO 10/100TX A 100FX MONOMODO SC 20 km	87,50 €		1	- €
2780	CONVERSION MEDIO 10/100TX A 100FX (TX: 1310nm; RX: 1550nm) MONOMODO SC 20km	87,50 €		1	- €
2781	CONVERSION MEDIO 10/100TX A 100FX (TX: 1550nm; RX: 1310nm) MONOMODO SC 20Km	87,50 €		1	- €
2782	CONVERSION 100FX MULTIMODO LC A 100FX MONOMODO LC 20km	98,13 €		1	- €
2783	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000SX MULTIMODO LC	144,38 €		1	- €
2784	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000SX PLUS MULTIMODO LC 2 km	150,00 €		1	- €
2785	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000LX MONOMODO LC 10km	137,50 €		1	- €
2786	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000LX MONOMODO LC 30km	225,00 €		1	- €
2787	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000LX MONOMODO LC 50km	243,75 €		1	- €
2788	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000LX (TX: 1310nm; RX: 1550nm) MONOMODO LC 10km	225,00 €		1	- €
2789	CONVERSION MEDIO 10/100/1000TX A 1000LX (TX: 1550nm; RX: 1310nm) MONOMODO LC 10Km	225,00 €		1	- €
2790	Otras Referencias				
2791	Otras Referencias				
<b>Tota,l Materiales</b>					<b>- €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	AhClUqqmgywIccHRPslTA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPslTA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgywIccHRPslTA%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	81/84





### Modelo Económico para el Lote 3

PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE: [razón social del licitador]

Contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA"  
LOTE 3: Accesos a internet corporativos y residenciales  
exp. XXXX\_XXX

Apellidos, Nombre y DNI del firmante de la proposición económica:

Relación que une al firmante con el licitador.

Razón social del licitador, NIF, domicilio, teléfono, fax y e-mail (del representante)

### OFERTA ECONÓMICA

Importe Ofertado sobre Escenario Hipotético - €

Importe MAXIMO sobre Escenario Hipotético 2.362.034,32 €

Acceso Principal a Internet de calidad Garantizada						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
3101	Acceso 10 Gb	4	8.500,00 €		- €	- €
3102	Acceso 1 Gb	10	1.600,00 €		- €	- €
3103	Acceso 600 Mb	11	1.200,00 €		- €	- €
3104	Acceso 300 Mb	7	800,00 €		- €	- €
3105	Acceso 100 Mb	1	400,00 €		- €	- €
3106	Servicio AntiDDoS	1	500,00 €		- €	- €
<b>Total, Acceso Principal a Internet de calidad Garantizada</b>						<b>- €</b>

Código Seguro De Verificación	AhClUqgmgywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqgmgywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	82/84





Acceso Backup a Internet de calidad Garantizada						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
3201	Acceso 10 Gb	4	1.700,00 €		- €	- €
3202	Acceso 1 Gb	7	320,00 €		- €	- €
3203	Acceso 600 Mb	12	240,00 €		- €	- €
3204	Acceso 300 Mb	9	160,00 €		- €	- €
3205	Acceso 100 Mb	1	80,00 €		- €	- €
<b>Total, Acceso Backup a Internet de Calidad Garantizada</b>						<b>- €</b>

DNS						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
3301	Paquete 256 direcciones	1	671,09 €		- €	- €
3302	Paquete 64 direcciones	2	262,14 €		- €	- €
3303	Paquete 32 direcciones	3	163,84 €		- €	- €
3304	Paquete 16 direcciones	3	102,40 €		- €	- €
3305	Paquete 8 direcciones	1	64,00 €		- €	- €
3306	Paquete 4 direcciones	1	40,00 €		- €	- €
<b>Total, DNS</b>						<b>- €</b>

Accesos a Internet de Navegación						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
3401	1 Gb	62	50,00 €		- €	- €
3402	600 Mb	162	40,00 €		- €	- €
3403	300 Mb	20	30,00 €		- €	- €
<b>Total, Accesos a Internet de Navegación</b>						<b>- €</b>

Accesos a Internet Circunstanciales						
Ref	Concepto	Unidades Estimadas / Mes	Precio Maximo Und Mes (sin IGIC)	Precio Ofertado € Mes Und (sin IGIC)	TOTAL Estimado Anual (Sin IGIC)	Total Estimado Contrato (sin IGIC)
3501	1 Gb	4	250,00 €		- €	- €
3502	600 Mb	4	200,00 €		- €	- €
3503	300 Mb	4	150,00 €		- €	- €
3504	Acceso Básico RDSI	4	150,00 €		- €	- €

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	83/84





Total, Accesos a Internet Circunstanciales

- €

El abajo firmante, en virtud de la representación que ostenta, se compromete, en nombre de su representado, a la ejecución del contrato de "SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA RED CABLEADA. LOTE 3: Accesos a internet corporativos y residenciales" exp. XXXX\_XXX en los términos establecidos en los pliegos y de conformidad con los precios referidos en la tabla anterior.

En [ ] a [ ] de [ ] de [ ]

**Instrucciones:** Los licitadores deben rellenar únicamente las casillas de color salmón. El "Importe Ofertado sobre Escenario" necesario para la valoración del criterio "Oferta Económica" resultará de la suma de los productos de los importes unitarios ofertados por el número de unidades estimadas mensuales y por el número de meses de contrato. El número de unidades estimadas es sólo una previsión y no supone ningún compromiso de compra por parte de las ENTIDADES adheridas a esta contratación

Código Seguro De Verificación	AhClUqqmgtywIccHRPSltA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro José Rodríguez Pomares - Jefe de Servicio Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 16:35:06
	Pablo Padrón Santana - Técnico de Grado Superior Sistemas de Información Servicio Técnico de Infraestructuras Informáticas	Firmado	16/04/2024 12:51:40
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/AhClUqqmgtywIccHRPSltA%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	84/84

